

ACTA					
<b>ORGANO</b>	<b>PLENO</b>	<b>FECHA</b>	<b>09/03/2016</b>	<b>HORA DE COMIENZO</b>	<b>19,00</b>
<b>SESIÓN</b>	<b>ORDINARIA</b>	<b>CONVOCATORIA</b>	<b>PRIMERA</b>	<b>HORA DE FINALIZACIÓN</b>	<b>21,45</b>
MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN					
ASISTENTES			AUSENTES		
D. RODOLFO VIÑAS GIMENO D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D. ALBERTO MARTÍNEZ ÁLVAREZ D <sup>a</sup> . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO D. FABIO PÉREZ BUIL D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D <sup>a</sup> . ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA			D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> NIEVES LUESIA AGUIRRE		
<b>SECRETARIO</b>	D. MIGUEL RODRÍGUEZ DE LA RUBIA SÁNCHEZ DE MOLINA				
ORDEN DEL DÍA					
<p><b>1º.-</b> Aprobación del borrador del acta de la sesión del pleno de 14 de diciembre de 2015.</p> <p><b>2º.-</b> Dación de cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía.</p> <p><b>3º.-</b> Aprobación definitiva del Reglamento de participación ciudadana de Cadrete.</p> <p><b>4º.</b> Aprobación definitiva de la Ordenanza municipal reguladora del funcionamiento de la Escuela municipal de educación infantil "Arco Iris".</p> <p><b>5º.</b> Aprobación definitiva de la Ordenanza municipal reguladora de la seguridad y convivencia ciudadana.</p> <p><b>6º.</b> Designación de Juez de paz titular y sustituto.</p> <p><b>7º.</b> Designación de representante municipal en el Consorcio de transportes.</p> <p><b>8º.</b> Aprobación del Plan de acción local.</p> <p><b>9º.</b> Revisión del Estudio de detalle de la calle Escultor Gonzalvo.</p> <p><b>10º.</b> Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la "tasa por servicios de abastecimiento de agua potable".</p> <p><b>11º.</b> Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la "tasa de alcantarillado".</p> <p><b>12º.</b> Aprobación del Presupuesto municipal para el ejercicio 2016.</p> <p><b>13º.</b> Aprobación de modificación presupuestaria para la aplicación del superávit del ejercicio 2015.</p> <p><b>14º.</b> Dación de cuenta de la Liquidación del Presupuesto municipal del ejercicio 2015.</p>					

**15º.** Aprobación del Plan de racionalización del gasto para el ejercicio 2016.

**16º.** Moción de apoyo al manifiesto "Cambiar el clima tiene un precio".

**17º.-** Información de la Alcaldía.

**18º.-** Mociones de los Grupos Políticos.

**19º.-** Ruegos y preguntas.

### 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2015

El Sr. Alcalde pregunta si alguien desea formular alguna alegación al borrador del acta de la sesión de 14 de diciembre de 2015.

#### INTERVENCIONES

No produciéndose ninguna intervención, se somete a votación con el siguiente resultado:

#### VOTACIÓN

<b>A FAVOR: 10</b>	<b>PSOE</b>	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
	<b>PAR</b>	D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D. ALBERTO MARTÍNEZ ÁLVAREZ D <sup>a</sup> . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA
	<b>ASP</b>	D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO
	<b>CHA</b>	D. FABIO PÉREZ BUIL
	<b>PP</b>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D <sup>a</sup> . ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA

#### ACUERDO

En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento aprueba el borrador del acta de la sesión de 14 de diciembre de 2015.

### 2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA

Se da cuenta del extracto de los Decretos dictados por la Alcaldía desde el día 14 de diciembre de 2015:

**Nº 376, de 9 de diciembre.-** Convocatoria de la sesión plenaria ordinaria del día 14 de diciembre de 2015.

**Nº 377, de 14 de diciembre.-** Convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del día 14 de diciembre de 2015.

**Nº 378, de 18 de diciembre.-** Convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del día 21 de diciembre de 2015.

**Nº 379, de 28 de diciembre.-** Aprobación de facturas y certificación de obras, reconocimiento de las obligaciones derivadas y de su abono y dación de cuenta a la Junta de Gobierno Local.

**Nº 1, de 7 de enero de 2016.-** Convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del día 11 de enero de 2016.

**Nº 2, de 15 de enero.-** Convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del día 18 de enero de 2016.

**Nº 3, de 21 de enero.-** Convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del día 22 de enero de 2016.

**Nº 4, de 26 de enero.-** Convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del día 27 de enero de 2016.

**Nº 5, de 1 de febrero.-** Convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del día 2 de febrero de 2016.

**Nº 6, de 4 de febrero.-** Delegación para la autorización de matrimonio civil.

**Nº 7, de 5 de febrero.-** Convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del día 8 de febrero.

**Nº 8, de 12 de febrero.-** Convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del día 15 de febrero.

**Nº 9, de 22 de febrero.-** Convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del día 22 de febrero.

**Nº 10, de 24 de febrero.-** Concesión de permiso diario para la circulación de un vehículo pesado por la vía pública.

**Nº 11, de 25 de febrero.-** Aprobación de la Liquidación del Presupuesto general del ejercicio 2015 y dación de cuenta al Pleno.

**Nº 12, de 29 de febrero.-** Convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del día 1 de marzo de 2016.

**Nº 13, de 4 de marzo.-** Convocatoria de la sesión plenaria ordinaria de 9 de marzo de 2016.

La Corporación manifiesta quedar enterada.

### **3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE CADRETE**

#### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES**

Examinadas por esta Comisión Informativa todas las reclamaciones formuladas contra el Acuerdo inicial de aprobación del Reglamento municipal regulador de la participación ciudadana en la gestión municipal, adoptado por este Ayuntamiento Pleno en fecha 14 de diciembre de 2015, presentadas dentro del plazo de información pública practicada en el

Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta el informe-propuesta de Secretaría de fecha 25 de febrero de 2016, con el voto en contra del Grupo Municipal Partido Popular, se propone al Pleno como órgano competente en virtud del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, la adopción del siguiente **ACUERDO**

**PRIMERO.** Desestimar las alegaciones presentadas por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Campillos Viñas, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Cadrete, por no representar ninguna innovación respecto de las sugerencias planteadas en el Pleno de aprobación inicial y que ya entonces no fueron tenidas en cuenta.

**SEGUNDO.** Aprobar expresamente, con carácter definitivo, la redacción final del texto del Reglamento municipal regulador de la participación ciudadana en la gestión municipal, una vez resueltas las reclamaciones presentadas.

**TERCERO.** Publicar el presente Acuerdo definitivo con el texto del Reglamento municipal regulador de la participación ciudadana en la gestión municipal en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 141.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y en el artículo 133 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

**CUARTO.** Publicar en el tablón de anuncios de la Entidad Local la referencia del Boletín Oficial de la Provincia en que se haya publicado íntegramente el texto.

**QUINTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos y en general para todo lo relacionado con este asunto.

#### INTERVENCIONES

##### **D.<sup>a</sup> MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS**

*No podemos votar que sí, porque se nos excluye de cualquier consejo sectorial que pudiese constituirse.*

##### **D. RODOLFO VIÑAS GIMENO**

*De acuerdo con esta ordenanza el Partido Popular al igual que todos los colectivos y asociaciones del municipio, puede participar como todo el mundo, no se priva de la posibilidad de participar a nadie. ¿Se aprueba?*

Concluido el debate, el Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, con el siguiente resultado:

VOTACIÓN		
<b>A FAVOR: 6</b>	<b>PSOE</b>	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
	<b>PAR</b>	D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D. ALBERTO MARTÍNEZ ÁLVAREZ D <sup>a</sup> . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA
	<b>ASP</b>	D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO
	<b>CHA</b>	D. FABIO PÉREZ BUIL
<b>EN CONTRA: 4</b>	<b>PP</b>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D <sup>a</sup> . ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA
ACUERDO		
En consecuencia con la votación el Pleno aprueba el Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales sobre aprobación definitiva del Reglamento de Participación Ciudadana de Cadrete, en los propios términos propuestos.		

#### 4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL "ARCO IRIS"

##### DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES

Examinadas por esta Comisión Informativa todas las reclamaciones formuladas contra el Acuerdo inicial de aprobación de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del funcionamiento de la escuela municipal de educación infantil "Arco Iris", adoptado por este Ayuntamiento Pleno, presentadas dentro del plazo de información pública practicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta el informe emitido por los Servicios Técnicos relativo a las alegaciones presentadas y el informe-propuesta de Secretaría, se propone al Pleno, con los votos a favor de todos los miembros de la Comisión salvo el voto en contra de la Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, como órgano competente en virtud del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la adopción del siguiente **ACUERDO**

**PRIMERO.** Desestimar las alegaciones presentadas por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Campillos Viñas, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Cadrete, por no

representar ninguna innovación respecto de las sugerencias planteadas en el Pleno de aprobación inicial y que ya entonces no fueron tenidas en cuenta.

**SEGUNDO.** Aprobar expresamente, con carácter definitivo, la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del funcionamiento de la Escuela Municipal de Educación Infantil "Arco Iris", una vez resueltas las reclamaciones presentadas.

**TERCERO.** Publicar el presente Acuerdo definitivo con el texto de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del funcionamiento de la Escuela Municipal de Educación Infantil "Arco Iris" en el *Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**CUARTO.** Facultar a El Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos y en general para todo lo relacionado con este asunto.

## INTERVENCIONES

### D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

*Votaremos NO, por los graves perjuicios que podrá causar a familias y usuarios una medida tan drástica como es la baja DEFINITIVA, además el motivo está redactado de una forma muy imprecisa.*

*Para evitar perjuicios irreparables a las familias de los usuarios, proponemos suprimir como una causa de baja **definitiva** en el centro el **apartado h) del artículo 41** de la citada Ordenanza que dice: "El incumplimiento de las normas de asistencia en caso de enfermedad del alumno".*

*El motivo de esta sugerencia es que a nuestro entender, una causa de baja definitiva en el Centro, requiere de una redacción detallada y concreta del supuesto de hecho que puede motivar una sanción tan grave y perjudicial para el usuario y su familia como es la baja definitiva, que por ser definitiva, ya no puede cambiarse.*

*Pensamos que, a pesar de compartir la necesidad y la obligación que, como administración titular del Centro, tenemos de proteger la salud del alumno enfermo y la de los demás usuarios; sin embargo, esto no justifica una medida tan grave y desproporcionada cuando no tenemos en el Centro personal con formación médica.*

*Ninguna trabajadora del centro está capacitada para emitir un informe con el que se inicie un proceso de expulsión definitiva por esta causa. Quedará por tanto, en manos de gente que no está especializada y generará más conflictos que soluciones.*

*Y a qué casos se aplicará esta medida, no se aclara con una redacción tan imprecisa y ambigua. ¿Se aplicará a un pequeño catarro, a un niño que tiene mocos, o a qué? A veces hay síntomas evidentes de enfermedad, pero otras no. Incluso hay enfermedades que son contagiosas durante el proceso de incubación en el que no hay signos visibles de la misma, y cuando la enfermedad se visibiliza ya no es contagiosa.*

*Con esta redacción tan genérica, la definición del supuesto concreto, en el que deberá hacerse uso de esta posibilidad, deja un amplio margen de discrecionalidad al personal del centro, que por no estar cualificado en conocimientos médicos, puede incurrir en error en la apreciación de las circunstancias objetivas de manifestación de una enfermedad, y provocar un perjuicio irreparable al alumno y a su familia.*

*Lo que debe hacer el personal, es hacer cumplir lo que ya se recoge en la ordenanza, llamar a los padres cuando un niño se pone enfermo y que no lo lleven al centro hasta su*

curación. Esto es una baja **temporal** por motivos de salud, y mientras persista la enfermedad.

En cambio una **baja definitiva** del artículo 41, en el mejor de los supuestos de interpretación posibles, es por el tiempo que queda hasta que finalice el curso escolar.

Pensamos que con la regulación que tenemos ya es suficiente, siempre que se aplique con rigor por parte del personal de guardería.

#### **D. RODOLFO VIÑAS GIMENO**

En la intención del equipo de gobierno no está perjudicar a las familias para nada, ni tampoco el poder expulsar definitivamente a un chiquillo de la guardería así porque sí, y así por las buenas. Si alguna vez ocurre, ojalá que no, que no le quepa a nadie ninguna duda que estará motivado y argumentado, que no le quepa a nadie ninguna duda.

Concluido el debate, el Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, con el siguiente resultado:

#### **VOTACIÓN**

<b>A FAVOR: 6</b>	<b>PSOE</b>	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
	<b>PAR</b>	D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D. ALBERTO MARTÍNEZ ÁLVAREZ D <sup>a</sup> . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA
	<b>ASP</b>	D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO
	<b>CHA</b>	D. FABIO PÉREZ BUIL
<b>ENCONTRA: 4</b>	<b>PP</b>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D <sup>a</sup> . ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA

#### **ACUERDO**

En consecuencia con la votación el Pleno aprueba el Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales sobre aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del funcionamiento de la escuela municipal de educación infantil "Arco Iris", en los propios términos propuestos.

**5º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** Con fecha 16 de marzo de 2015, se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder a la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de Seguridad y convivencia ciudadana, que fue emitido en fecha 18 de marzo de 2015.

**SEGUNDO.** Con fecha 31 de marzo de 2015, se aprobó inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de Seguridad y convivencia ciudadana, previo Dictamen de la Comisión Informativa de asuntos generales.

**TERCERO.** Con fecha 21 de abril de 2015, se publicó en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos, durante el período de treinta días. Asimismo se procedió a dar audiencia previa a las Asociaciones vecinales, consumidores y usuarios. Durante el período de información pública se presentaron las siguientes alegaciones, sugerencias u observaciones:

nº	Fecha	Nº Registro	Interesado
1	11/05/15	2464	D. Ángel García Gracia
2	11/05/15	2465	Asociación de vecinos de Santa Fe de Huerva de Cadrete, Cuarte y Zaragoza

**CUARTO.** Con fecha 15 de diciembre de 2015, se informaron por los Servicios Técnicos Municipales del Ayuntamiento las reclamaciones, reparos u observaciones presentadas durante el período de información pública:

ALEGANTE	NºALEG.	DESCRIPCION	SE PROPONE:
D. ANGEL GARCÍA GRACIA	1ª	<i>Incluir la OM Tipo de Aragón en cuanto a zonas acústicas y actividades</i>	DESESTIMAR
	2ª	<i>Modificar el artículo 128 de quema de residuos</i>	ESTIMAR

ASOCIACION DE VECINOS DE SANTA FE DE HUERVA DE CADRETE, CUARTE Y ZARAGOZA	1ª	<i>Incluir la OM Tipo de Aragón en lo relativo a actividades, y prohibir actividades MINP en suelo urbano</i>	DESESTIMAR
	2ª 1	<i>Incluir la técnica de ADN para el censo municipal de animales de compañía</i>	DESESTIMAR
	2ª 2	<i>Fijar un nivel sonoro para establecer la calificación de animal</i>	DESESTIMAR

	<i>molesto</i>	
3ª 1	<i>Eliminar la autorización para la quema de restos vegetales en suelo urbano</i>	ESTIMAR
3ª 2	<i>Incluir la obligación de mantener limpias parcelas, solares y derribar o tapiar edificaciones abandonadas</i>	DESESTIMAR
4ª 1	<i>Incluir la prohibición de instalaciones que degraden el paisaje urbano. Limitar la altura de instalaciones sobre los tejados a 3m sobre la rasante media</i>	ESTIMAR parcialmente
4ª 2	<i>Prohibir aparatos que provoquen interferencias radioeléctricas</i>	ESTIMAR

Teniendo en cuenta el informe emitido por los Servicios Técnicos relativo a las alegaciones presentadas y el informe-propuesta de Secretaría de fecha 29 de febrero de 2016, se propone al Pleno como órgano competente en virtud del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Estimar las alegaciones que se dicen, por las siguientes causas:

- D. ANGEL GARCÍA GRACIA y por lo tanto, eliminar el punto 2º completo del artículo 128 de la Ordenanza.
- ASOCIACION DE VECINOS DE SANTA FE DE HUERVA DE CADRETE, CUARTE Y ZARAGOZA y por lo tanto:

Eliminar el punto 2º completo del artículo 128 de la Ordenanza;

Incluir una nueva sección CUARTA "Antenas e instalaciones que superan la altura máxima" con un nuevo artículo 40 bis "Procedimiento de autorización de instalaciones que exceden la altura máxima visible", en el que se obliga a presentar un estudio de impacto visual sobre el paisaje o la escena urbana cuando las estructuras o antenas pretendan superar la altura máxima visible permitida por el PGOU en su artículo 85; e

Incluir un nuevo artículo 128 bis "Emisiones generadoras de interferencias radioeléctricas", en el que se establezca que se prohíbe instalar aparatos que provoquen interferencias radioeléctricas en su entorno que impidan el normal funcionamiento de los sistemas de telefonía móvil, radio y televisión.

**SEGUNDO.** Desestimar las alegaciones *que se dicen*, por las siguientes causas:

- D. ANGEL GARCÍA GRACIA por no ser preceptiva para la aprobación de la ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA la elaboración de un mapa específico de ruido para el municipio de Cadrete.
- ASOCIACION DE VECINOS DE SANTA FE DE HUERVA DE CADRETE, CUARTE Y ZARAGOZA porque:

Ya existe regulación para las actividades a desarrollar en áreas urbanas sin necesidad de incorporar al documento el Capítulo III sobre actividades de la Ordenanza Municipal Tipo de Aragón.

No parece necesario exigir la aplicación de la técnica de obtención del ADN para la realización del censo municipal de animales de compañía en lugar de la implantación de un microchip homologado para garantizar un mejor cumplimiento de estas ordenanzas de tenencia animal.

Ya existen unos niveles máximos de contaminación acústica para la determinación de los ruidos que pueden considerarse molestos, que en todo caso serán más objetivos que la fijación de un nivel acústico absoluto.

Las obligaciones de conservación y seguridad de las parcelas y solares vienen establecidas en las Ordenanzas Generales del Plan General de Ordenación Urbana de Cadrete.

**TERCERO.** Aprobar expresamente, con carácter definitivo, la redacción final del texto de la Ordenanza municipal reguladora de Seguridad y convivencia ciudadana, una vez resueltas las reclamaciones presentadas e incorporadas a la misma las modificaciones derivadas de las alegaciones estimadas, con la redacción que a continuación se recoge:

*Incluir una nueva sección CUARTA "Antenas e instalaciones que superan la altura máxima" con un nuevo artículo 40 bis "Procedimiento de autorización de instalaciones que exceden la altura máxima visible", en el que se obliga a presentar un estudio de impacto visual sobre el paisaje o la escena urbana cuando las estructuras o antenas pretendan superar la altura máxima visible permitida por el PGOU en su artículo 85; e*

Eliminar el punto 2º completo del artículo 128 de la Ordenanza

*Incluir un nuevo artículo 128 bis "Emisiones generadoras de interferencias radioeléctricas", en el que se establezca que se prohíbe instalar aparatos que provoquen interferencias radioeléctricas en su entorno que impidan el normal funcionamiento de los sistemas de telefonía móvil, radio y televisión.*

**CUARTO.** Publicar este Acuerdo definitivo con el texto de la Ordenanza municipal reguladora de Seguridad y convivencia ciudadana en el *Boletín Oficial de la Provincia*, entrando en vigor según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 141.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y en el artículo 133 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

**QUINTO.** Publicar en el tablón de anuncios de la Entidad Local la referencia del *Boletín Oficial de la Provincia* en que se haya publicado íntegramente el texto.

**SEXTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos y en general para todo lo relacionado con este asunto.

## INTERVENCIONES

### D. RODOLFO VIÑAS GIMENO

*Se aprobó inicialmente, ha habido unas alegaciones, unas que se han admitido y otras que no, unas alegaciones han sido presentadas por D. Ángel García García y otras por la Asociación de vecinos de Santa Fe. Hay alegaciones que las hemos incluido como es el modificar el artículo 128 de quema de residuos, eliminar la autorización para quemar restos vegetales en suelos urbanos e incluir la prohibición de instalaciones que degraden el paisaje urbano, limitar la altura de las instalaciones de los tejados a tres metros sobre la rasante media y prohibir aparatos que provoquen interferencias eléctricas. Estas se han admitido. ¿Alguna intervención?*

### D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

*Nos parece bien esta ordenanza, que la aprobamos ya hace un año inicialmente,*

<i>posteriormente con estas aportaciones de las asociaciones vecinales, la ordenanza resulta mejorada y por lo tanto votaremos a favor.</i>		
Concluido el debate, el Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, con el siguiente resultado:		
<b>VOTACIÓN</b>		
<b>A FAVOR: 10</b>	<b>PSOE</b>	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
	<b>PAR</b>	D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D. ALBERTO MARTÍNEZ ÁLVAREZ D <sup>a</sup> . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA
	<b>ASP</b>	D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO
	<b>CHA</b>	D. FABIO PÉREZ BUIL
	<b>PP</b>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D <sup>a</sup> . ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA
<b>ACUERDO</b>		
En consecuencia con la votación el Pleno aprueba el Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales sobre aprobación definitiva de la Ordenanza municipal reguladora de la seguridad y convivencia ciudadana, en los propios términos propuestos.		

<b>6º.- DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO</b>
<b>DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES</b>
Visto que en 18 de febrero de 2016 quedaron vacantes los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto.
Visto que con fecha 19 de enero de 2016 se remite al Juzgado Decano de Zaragoza y al Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, el Bando de El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cadrete, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, en el Municipio de Cadrete. Siendo expuesto el Bando en el Boletín Oficial de la Provincia, en tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado Decano y en el propio Juzgado de Paz desde su fecha de remisión.
Visto que finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se han presentado las siguientes:

1. D. Miguel Ángel Bosco Sahun, para el cargo de Juez de Paz Titular.

2. D<sup>a</sup>. María Pilar Blasco Torcal, para el cargo de Juez de Paz Sustituto.

Visto el informe de Secretaría y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Nombrar a D. Miguel Ángel Bosco Sahun, con DNI n.º 17831342V, domiciliado en Constitución 7, Cadrete, de profesión Jubilado, como Juez de Paz titular y a D<sup>a</sup>. María Pilar Blasco Torcal con DNI n.º 17188675Q, domiciliado en Tarazona, 29, Cadrete, como Juez de Paz sustituto.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente Acuerdo al Juez Decano de Zaragoza, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz)».

#### INTERVENCIONES

#### D.<sup>a</sup> MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

*Votaremos en contra por la forma en que se ha hecho: con nocturnidad, alevosía y premeditación, limitándose a anunciarlo en Boletines y tabloneros oficiales que nadie lee ni va a mirar. Cuando ustedes quieren darle difusión a algo lo publican en Facebook, en whatsapp, ponen cartelera etc. Pero en este asunto no quieren dar publicidad para no quitarle el entretenimiento al actual juez de paz que es el agente electoral del PAR y asesor político del equipo de gobierno, y quieren tenerlo contento no quitándole su juguete. Pero esto no es nada nuevo, es más de lo mismo porque ya hemos visto que hacen lo mismo cuando contratan a sus amigos o clientes o a quienes les trabajan a ustedes en sus negocios. No dan publicidad a las vacantes, ni determinan unos criterios objetivos de selección. Es el mismo nepotismo al que nos tienen acostumbrados. En la legislatura pasada se dio publicidad y concurrieron muchas personas, algunas por los 150€ que se cobra al mes, que a quien no tiene trabajo o cobra salarios mínimos o los 426€ del subsidio le van muy bien, y a este señor creo que ya no le hacen falta. El juez de paz además debe ser neutral e independiente, y éste no lo es y lo ha demostrado ya, y además se le renueva en el cargo por la puerta de atrás para que nadie se entere y pida la plaza.*

#### D. RODOLFO VIÑAS GIMENO

*Se siguieron los cauces legales para hacerlo, quizás en otro momento hace cuatro años se diera más publicidad, pero la forma de decirlo en su momento también traía cola, hacer un sorteo con muchas personas, se da mucha publicidad para ocupar un puesto el que sea y luego resulta que en aquel momento no tuvimos narices, que os recuerdo perfectamente que os dije, no, no podemos hacerlo a sorteo tenemos que elegirlo, no tuvimos narices no nos atrevimos a dar la cara y decir yo le voto a este y yo le voto aquel, e hicimos un sorteo. Ahora no hay tantas personas pero entonces la forma de elegirlos también dejó bastante que desear.*

Concluido el debate, el Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, con el siguiente resultado:

VOTACIÓN		
<b>A FAVOR: 6</b>	<b>PSOE</b>	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
	<b>PAR</b>	D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D. ALBERTO MARTÍNEZ ÁLVAREZ D <sup>a</sup> . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA
	<b>ASP</b>	D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO
	<b>CHA</b>	D. FABIO PÉREZ BUIL
<b>EN CONTRA: 4</b>	<b>PP</b>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D <sup>a</sup> . ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA
ACUERDO		
En consecuencia con la votación el Pleno aprueba el Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales sobre la designación de Juez de paz titular y sustituta, en los propios términos propuestos.		

7º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL CONSORCIO DE TRANSPORTES
DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES
<p>El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de organización, celebrada el 26 de junio de 2015, acordó designar como representantes del Ayuntamiento en el Consorcio de Transportes de Zaragoza a D. Fabio Pérez Buil como titular y D. Johann Fabio Rojas Lozano como suplente.</p> <p>Con posterioridad el Consorcio de Transportes de Zaragoza nos informa que el artículo 11 de sus estatutos dispone que, en lo relativo a la composición de la Asamblea General, los ayuntamientos consorciados estén representados en ella por su Alcalde-Presidente sin perjuicio de que también deberán designar un sustituto con carácter permanente que le sustituirá en caso de ausencia. En consecuencia solicita que se designe a tal sustituto.</p> <p>Visto cuanto antecede, propongo a la Comisión Informativa de Asuntos Generales que dicte favorablemente el siguiente acuerdo que se someterá al pleno de la Corporación.</p> <p><b>ACUERDO</b></p> <p><b>PRIMERO.</b> Designar representante sustituto del Ayuntamiento de Cadrete en la Asamblea General del Consorcio de Transportes de Zaragoza al Sr. Concejal D. Fabio Pérez Buil.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Dar traslado del presente Acuerdo Consorcio de Transportes de Zaragoza.</p>

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.		
<b>INTERVENCIONES</b>		
<b>D.<sup>a</sup> MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS</b>		
<i>Votaremos NO por la misma razón que ya hemos dicho en otros casos de designación de representantes municipales en entidades de las que forma parte el ayuntamiento, porque a los concejales del PP, que somos los más votados por los vecinos, no se nos quiere dar ningún tipo de representación, ni siquiera como sustitutos.</i>		
Concluido el debate, el Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, con el siguiente resultado:		
<b>VOTACIÓN</b>		
<b>A FAVOR: 6</b>	<b>PSOE</b>	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
	<b>PAR</b>	D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D. ALBERTO MARTÍNEZ ÁLVAREZ D <sup>a</sup> . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA
	<b>ASP</b>	D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO
	<b>CHA</b>	D. FABIO PÉREZ BUIL
<b>EN CONTRA: 4</b>	<b>PP</b>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D <sup>a</sup> . ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA
<b>ACUERDO</b>		
En consecuencia con la votación el Pleno aprueba el Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales sobre designación de representante municipal en el Consorcio de transportes, en los propios términos propuestos.		

<b>8º.- APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL</b>
<b>DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES</b>
El Ayuntamiento de Cadrete ha trabajado en la revisión del estado de ejecución del Plan de Acción aprobado, en la identificación de nuevos proyectos y prioridades para el próximo periodo de ejecución.
Con fecha de 10 de diciembre de 2015 tuvo lugar la celebración de la <b>SESIÓN DEL FORO</b>

DE SOSTENIBILIDAD DE LA AGENDA 21 LOCAL: REVISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL.

A la vista del acta del foro, y a propuesta de la Alcaldía, sin modificar las opiniones vertidas en dicho foro y siguiendo las líneas estratégicas del Plan de Acción Local, el consistorio de Cadrete adopta por unanimidad de todos los concejales presentes en la sesión, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar el acta del foro celebrado el 10 de diciembre de 2015, con el siguiente orden de prioridades establecido por el foro y el consultarlo para el próximo periodo de ejecución del Plan de Acción Local de la Agenda 21.

**SEGUNDO.** Aprobar las nuevas prioridades para el próximo periodo de ejecución del Plan de Acción Local (una vez estudiada la propuesta de prioridades formulada por el FORO CIUDADANO durante este periodo de seguimiento), siendo las acciones priorizadas por este Ayuntamiento las siguientes:

<b>NOMBRE DE PROYECTO</b>	<b>MEDIA TOTAL</b>
Solicitar una mejora y aumento de los servicios sanitarios/Campaña para conseguir un mayor número de tarjetas sanitarias en Cadrete	10,00
Eliminación de barreras arquitectónicas	10,00
Diseño de una red de senderos y rutas ciclistas y promoción de los mismos	9,67
Promoción del patrimonio cultural y medioambiental del municipio. Buscar colaboraciones público-privadas para este fin	9,33
Mejora de pavimentación de algunas calles y accesos al municipio	9,33
Búsqueda de financiación para llevar a cabo una restauración de algunos de los elementos patrimoniales de Cadrete	9,17
Sustitución del alumbrado público por otro de menor consumo y puesta en marcha de actuaciones de eficiencia energética	8,83
Mejoras en el punto limpio y en la gestión de residuos. Este proyecto se reformula como: Mejora integral de la gestión de residuos (ampliación de horarios de punto limpio, etc...).	8,67
Mejora de los canales de comunicación entre la Administración y la población	8,50
Diversificar la oferta cultural y de ocio	8,50
Mejora del ciclo integral del agua. Este proyecto se reformula como: Renovación de la red de saneamiento y abastecimiento.	8,50

**TERCERO.** Habilitar los medios humanos, materiales y financieros necesarios para impulsar el desarrollo y ejecución del Plan de Acción y del Plan de seguimiento de la Agenda 21 Local, especialmente en lo referido a las acciones prioritarias correspondientes a este segundo periodo de ejecución.

**INTERVENCIONES**

No se produce ninguna intervención.

Sometido a votación, el resultado es el siguiente:

VOTACIÓN		
<b>A FAVOR: 10</b>	<b>PSOE</b>	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
	<b>PAR</b>	D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D. ALBERTO MARTÍNEZ ÁLVAREZ D <sup>a</sup> . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA
	<b>ASP</b>	D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO
	<b>CHA</b>	D. FABIO PÉREZ BUIL
	<b>PP</b>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D <sup>a</sup> . ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA
ACUERDO		
En consecuencia con la votación el Pleno aprueba el Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales sobre aprobación del Plan de acción local, en los propios términos propuestos.		

9º.- REVISIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA CALLE ESCULTOR GONZALVO
DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES
<p>Visto que el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Cadrete calificó como viario público, con una nueva delimitación, la C/ Escultor Gonzalvo, lo que ha provocado una situación de fuera de ordenación sobrevenida respecto de algunas de las viviendas pertenecientes a la urbanización de la C/ Cerradico, 4, actual titular de la C/ Escultor Gonzalvo.</p> <p>Visto que teniendo el Ayuntamiento de Cadrete interés en adquirir la titularidad pública del vial C/ Escultor Gonzalvo, con fecha 17 de marzo de 2014 se suscribió un Convenio entre el Ayuntamiento y la Comunidad de Propietarios de Cerradico, 4, para la cesión del citado vial. Como contraprestación, este Ayuntamiento, entre otras obligaciones, asumía la de corregir el trazado de la C/ Escultor Gonzalvo, solucionándose así la situación de fuera de ordenación sobrevenida, tras la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Cadrete en el año 2003, de dos de las seis viviendas existentes.</p> <p>Resultando que en cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Ayuntamiento de Cadrete en virtud de la firma del precitado Convenio, tras los trámites oportunos, mediante acuerdo adoptado en sesión Plenaria ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2015, se aprobó definitivamente el "Estudio de Detalle para el ajuste de alineaciones</p>

oficiales de la calle Escultor Gonzalvo de Cadrete" redactado por el Arquitecto D. Eduardo Martín Correas en el mes de marzo de 2015.

Resultando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, con fecha 16 de septiembre de 2015 se remitió al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza certificado de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2015, junto con el texto y planos, relativos a la aprobación definitiva del "Estudio de Detalle para el ajuste de alineaciones oficiales de la calle Escultor Gonzalvo de Cadrete".

Resultando que mediante escrito con registro de entrada nº 355, de fecha 21 de enero de 2016, el Director General de Urbanismo del Gobierno de Aragón comunica al Ayuntamiento de Cadrete, en relación al "Estudio de Detalle para el ajuste de alineaciones oficiales de la calle Escultor Gonzalvo de Cadrete" aprobado definitivamente, las siguientes consideraciones:

*"... **CUARTO.-** Realizado el correspondiente estudio del expediente a la luz de los antecedentes aportados, se deduce que se ha producido una extralimitación en el Estudio de Detalle al utilizarse como instrumento de planeamiento para materias que no son de su competencia, cual es la reducción de un viario nuevo. Ello queda refrendado, además de por el propio artículo 67.2 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, por el artículo 126, b) del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón - por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios -, así como por numerosas sentencias del Tribunal Supremo de las que entresacamos por su relación con el asunto la de 5 de junio de 2015.*

***QUINTO.-** En relación con lo anterior, cabe recordar que el precitado artículo del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, establece como contenido de los Estudios de Detalle:*

- El señalamiento de alineaciones y rasantes que no afecten a la ordenación estructural ni disminuyan la superficie destinada a espacios libres, públicos o privados.*
- La ordenación de los volúmenes de acuerdo con las especificaciones del planeamiento o Delimitación de Suelo Urbano.*
- Las condiciones estéticas y de composición de la edificación complementarias del planeamiento.*

***SEXTO.-** Finalmente, y por lo que respecta a las sentencias del Tribunal supremo, cabe destacar la de 5 de junio de 2015, la cual establece: "este nuevo vial (...), que no aparece en las normas subsidiarias y al que se refiere de pasada el informe pericial de parte demandante (...), excede absolutamente del contenido del estudio de detalle".[...] Este nuevo vial (...) incorporado por el estudio de detalle constituye una ilegalidad porque excede de lo que constituye su finalidad subordinada y complementaria e intenta colmar un vacío de la ordenación urbanística adoptando determinaciones originarias que son propias de los planes".*

***SÉPTIMO.-** Es por todo lo anterior que se reconviene al Ayuntamiento de Cadrete a que adopte cuantos actos sean necesarios tendentes a restablecer la situación previa a la elaboración del Estudio de Detalle que se ha presentado al Consejo para su toma de*

*razón, adoptando, el procedimiento de modificación del PGOU que corresponda y que sirva de soporte a las actuaciones desarrolladas en el Estudio de Detalle de referencia.  
... ”*

Considerando que a la vista de lo argumentado por el Director General de Urbanismo del Gobierno de Aragón, se advierte que, en efecto, el objeto del “Estudio de Detalle para el ajuste de alineaciones oficiales de la calle Escultor Gonzalvo de Cadrete”, excede de las competencias que le son atribuidas por el artículo 67.2 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio.

Expuesto cuanto antecede, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, por unanimidad de sus miembros, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero.**- Estimar el requerimiento efectuado por el Director General de Urbanismo del Gobierno de Aragón mediante escrito con registro de entrada nº 355, de fecha 21 de enero de 2016 y, en consecuencia, anular el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2015, por el que se aprobó definitivamente el “Estudio de Detalle para el ajuste de alineaciones oficiales de la calle Escultor Gonzalvo de Cadrete”, restableciéndose en su integridad la totalidad de las condiciones urbanísticas existentes previamente a la aprobación definitiva del citado Estudio de Detalle.

**Segundo.**- Notificar los presentes acuerdos al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza y a los propietarios de la Comunidad de Propietarios de la C/ Cerradico, 4.

**Tercero.**- Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza.

**Cuarto.**- Contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento de Cadrete en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en el que se verifique la presente notificación.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su adopción, recurso contencioso éste que, de haberse presentado el potestativo de reposición citado, no podrá interponerse hasta que éste sea resuelto expresamente ó se haya producido la desestimación presunta del mismo (por el transcurso del plazo de un mes desde su presentación sin que haya sido notificada su resolución).

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

#### **INTERVENCIONES**

No se produce ninguna intervención.

Sometido a votación, el resultado es el siguiente:

VOTACIÓN		
<b>A FAVOR: 10</b>	<b>PSOE</b>	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
	<b>PAR</b>	D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D. ALBERTO MARTÍNEZ ÁLVAREZ D <sup>a</sup> . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA
	<b>ASP</b>	D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO
	<b>CHA</b>	D. FABIO PÉREZ BUIL
	<b>PP</b>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D <sup>a</sup> . ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA
ACUERDO		
En consecuencia con la votación el Pleno aprueba el Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales sobre aprobación de la revisión del Estudio de detalle de la calle Escultor Gonzalvo, en los propios términos propuestos.		

10.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA "TASA POR SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE"
DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y CUENTAS
<p>Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría de fecha 22 de febrero de 2016, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía y al estudio técnico-económico <i>del coste del servicio</i>.</p> <p>Esta Comisión considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se ajustan a los costes previsibles derivados de la prestación de servicios públicos, y se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente</p> <p><b>ACUERDO</b></p> <p><b>PRIMERO.</b> Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal nº 11 reguladora de la Tasa por el servicio de abastecimiento de agua potable, con la redacción que a continuación se recoge:</p> <p><b><i>Artículo 5. Bases y tarifas</i></b></p>

1. Las tarifas podrán ser de tres tipos:

**Tarifa fija: Conexión o cuota de enganche.** Se pagará por una sola vez en el momento de solicitar la autorización municipal que permita la primera utilización de las edificaciones o instalaciones, o en su caso, cuando se reanude el servicio después de haber sido suspendido por falta de pago. Su cuantía ascenderá a la cantidad de 195 € cualquiera que sea el diámetro de la acometida.

**Tarifa periódica trimestral de Consumo:** Tendrá carácter variable en función del consumo, regulándose del siguiente modo:

Usos domésticos en domicilios particulares:

- De 0 a 15 m.<sup>3</sup>, 0,0331 €/m.<sup>3</sup>.
- De 16 a 30 m.<sup>3</sup>, a 0,3435 €/m.<sup>3</sup>.
- De 31 a 45 m.<sup>3</sup>, a 0,5771 €/m.<sup>3</sup>.
- De 46 a 60 m.<sup>3</sup>, a 0,7738 €/m.<sup>3</sup>.
- Más de 60 m.<sup>3</sup>, a 0,9833 €/m.<sup>3</sup>.
- Cuota fija trimestral: 3,9999€

Usos industriales, comerciales y especiales (obras, granjas etc.)

- De 0 a 50 m.<sup>3</sup>, 0,0690 €/m.<sup>3</sup>.
- Más de 50 m.<sup>3</sup>, a 0,5922 €/m.<sup>3</sup>.
- Cuota fija trimestral: 18,6991€.

**Tarifa para el poste dispensador:** El poste dispensador podrá se

utilizado, para sus explotaciones y actividades, por agricultores, usuarios de los huertos sociales municipales, ganaderos e industriales, mediante la inserción de monedas. La tarifa se regula del siguiente modo:

- Cada utilización, independientemente del agua consumida: 0,50€.

2. Cuando el solicitante del servicio no sea el propietario del inmueble, deberá depositar una fianza de 150 €, si el inmueble está destinado a vivienda, y de 250 € en los demás casos. Además aportará autorización del propietario, según modelo establecido por el Ayuntamiento.

3. Los usuarios que soliciten autorización de suministro de agua por la realización de actividades temporales, como obras u otras análogas, depositarán una fianza de 600 €, para garantizar el pago del consumo realizado.

4. Cuando no sea posible conocer los consumos realmente realizados, como consecuencia de avería en el equipo de medida, ausencia del abonado en el momento en que se intentó tomar la lectura, o por causas imputables a la Entidad Suministradora, la facturación del consumo se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable de Cadrete.

5. Excepcionalmente, hasta que se adecue la instalación a las previsiones del Capítulo VI del Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable de Cadrete, cuando la facturación se realice a una comunidad de propietarios que no tenga instalada la batería de contadores tras el contador general, los tramos de consumo para aplicación de las tarifas, serán el resultado de multiplicar cada tramo de consumo —doméstico o industrial, según los casos— por el número de tomas individuales que existan tras el contador general.

Para el cálculo de la deuda tributaria a satisfacer por la comunidad de propietarios, a

*cada tramo de consumo resultante, se le aplicarán las tarifas generales establecidas en el cuadro de tarifas.*

*6. Cuando exista un consumo desmedido como consecuencia de una avería en la red privada del usuario del servicio, se facturará conforme a la media de los últimos tres años en el mismo periodo de acuerdo con el precio de los tramos que corresponda; y el exceso se facturará de acuerdo con la tarifa del primer tramo de consumo.*

*Para que pueda procederse a esta facturación, la existencia de la avería deberá ser comprobada por un técnico del servicio de abastecimiento.*

#### *Artículo 10 Exenciones y bonificaciones*

*1. El Ayuntamiento de Cadrete no está obligado al pago de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, respecto del consumo de aquellos servicios públicos que explote directamente.*

*2. Para los jubilados/pensionistas, titulares de carné de familia numerosa y para los perceptores de renta de inserción se aplicarán las siguientes reglas.*

*I. A los titulares y/o arrendatarios de viviendas efectivamente ocupadas, que sean titulares de la póliza de agua, tengan individualizado su consumo y sean jubilados/pensionistas de 65 años, perceptores de renta de inserción, se les aplicará una reducción del 50% en los dos primeros bloques de consumo y en la cuota fija de la tarifa de agua, siempre que cumplan que los ingresos percibidos por los ocupantes de la vivienda no rebase la cantidad correspondiente al 1,5 del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).*

*II. A los titulares y/o arrendatarios de viviendas efectivamente ocupadas por familias numerosas legalmente reconocidas como tales, que sean titulares de la póliza de agua, y tengan individualizado su consumo, se les aplicará una reducción del 50% en la tarifa de agua, incluido consumo y cuota fija, siempre que cumplan que la suma de los ingresos percibidos por los ocupantes de la vivienda, no rebase la cantidad correspondiente al 2 del IPREM.*

*Para ambos colectivos estas reducciones serán de aplicación única y exclusivamente para la primera vivienda que sea el domicilio familiar permanente.*

*A estos efectos, quienes soliciten acogerse a este beneficio deberán aportar documentación suficiente acreditativa de reunir las condiciones a que se refiere el párrafo anterior, en el momento de presentar su solicitud.*

*Será obligatoria la presentación de:*

- a) Impreso de solicitud, según el modelo facilitado por el Ayuntamiento, aportando fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI).*
- b) Declaración jurada de bienes y rentas percibidas por el solicitante y/o los que con él convivan, según el modelo facilitado por el Ayuntamiento.*
- c) Certificado de empadronamiento y convivencia expedido por el Ayuntamiento a solicitud del interesado.*
- d) Informe que acredite estar al corriente en el pago con el Servicio de Agua en el contrato para el que se solicita la bonificación o en cualquier otro a su nombre en el municipio (a solicitar a la empresa concesionaria del servicio).*
- e) Fotocopia de la declaración de IRPF o certificado de no tener que hacerla, de todos los miembros de la unidad familiar, referida al año anterior al que se solicita.*

*En caso de no hacer declaración de IRPF deberá aportar, junto con el certificado de no tener obligación de hacerla, los siguientes documentos:*

- Certificado expedido por el INSS de las pensiones percibidas en el año anterior.
- Información fiscal de las Entidades Bancarias en las que tenga cuenta el titular y los miembros integrantes de su familia.
- Según las circunstancias laborales de las personas que integren la unidad familiar deberá aportar certificado de vida laboral o justificación de los ingresos recibidos por rentas del trabajo en el año anterior a la solicitud.
- Cualquier otro documento que en su momento estime necesario el funcionario para dejar clara constancia de la situación real.

**Concepto de familia numerosa.** Se entiende por familia numerosa la integrada por uno o dos ascendientes con tres o más hijos, sean o no comunes. Se equipara a la familia numerosa, las familias constituidas por:

- a)** Uno o dos ascendientes con dos hijos, sean o no comunes, siempre que al menos uno de estos sea discapacitado o esté incapacitado para trabajar.
- b)** Dos ascendientes, cuando ambos fueren discapacitados o estén incapacitado para trabajar, con dos hijos sean o no comunes.
- c)** El padre o la madre separados o divorciados con tres o más hijos, sean o no comunes, aunque estén en distintas unidades familiares, siempre que se encuentren bajo su dependencia económica, aunque no vivan en el domicilio conyugal.

En este supuesto, el progenitor que opte por solicitar el reconocimiento de la condición de familia numerosa, proponiendo a estos efectos, que se tengan en cuenta hijos que no convivan con él, deberá presentar la resolución judicial en la que se declare su obligación de prestarles alimentos.

En el caso de que no hubiera acuerdo de los padres sobre los hijos que deben considerarse en la unidad familiar, operará el criterio de convivencia.

- d)** Dos o más hermanos huérfanos de padre y madre sometidos a tutela, acogimiento o guarda que convivan con el tutor, acogedor o guardador, pero no se hallen a sus expensas.
- e)** Tres o más hermanos huérfanos de padre y madre, mayores de dieciocho años, o dos, si uno de ellos es discapacitado, que convivan y tengan una dependencia económica entre ellos.

III. La aplicación de las reducciones a que se refieren los apartados uno y dos, implicará la adopción de acuerdos previos y expresos del Ayuntamiento de Cadrete, requiriéndose por tanto, al tratarse de reducciones de carácter rogado, la solicitud de los interesados.

IV. No se concederán estas reducciones a los sujetos pasivos que no se encuentren empadronados en el municipio de Cadrete, debiendo estar, en el caso concreto de las familias numerosas, empadronados cada uno de los miembros que la formen.

V. Las solicitudes se presentaran en el Registro municipal acreditando en el caso de los jubilados su condición de pensionistas, y en el caso de las familias numerosas deberán presentar el título de familia numerosa debidamente actualizado. Además, en ambos casos, deberán presentar la fotocopia de la primera página de la declaración de IRPF, donde consta el domicilio habitual del contribuyente. En caso de no hacerse declaración, servirá a los mismos efectos una declaración jurada de su domicilio habitual.

VI. La duración de este beneficio fiscal será de cuatro periodos impositivos desde el siguiente al de su concesión, si bien, el sujeto pasivo podrá solicitar la prórroga de dicho plazo dentro del año de finalización, siempre que continúen concurriendo los requisitos

*regulados en este apartado. En todo caso, el beneficio fiscal se extinguirá de oficio el año inmediatamente siguiente a aquel en que el sujeto pasivo cese en su condición de titular de familia numerosa, o deje de concurrir cualquiera de los requisitos exigidos.*

*Ambos colectivos deberán comunicar al Ayuntamiento, el momento en que se modifique la situación, en cuya virtud se les ha reconocido la reducción.*

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto

## INTERVENCIONES

### D.<sup>a</sup> MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

*Partimos de la idea de que el coste del agua potable en Cadrete es elevado por muchos aspectos: el alto coste del agua que pagamos en alta por Yesa, la elevación con bombas, la potabilización, el mantenimiento de antiguas redes y bombas para casos de avería, el sistema de distribución complejo derivado de los crecimientos urbanísticos no planificados y que siempre nos va a condicionar etc. Es el servicio más deficitario con diferencia. Pagaremos 222.000€ según el presupuesto.*

*Con esta modificación se introducen algunas cuestiones no reguladas que mejoran algún problema que se ha dado en la práctica y nos parece bien, se hacen más tramos de consumo para familias rebajando algo los 2 primeros y encareciendo los siguientes. El agua de industrias no se modifica, excepto para establecer un uso en un dispensador que se puso para las tareas de abono de agricultores, ganaderos, y huertos sociales, pero ahora se introduce también el uso industrial que no sabemos qué otro fin puede tener como no sea la limpieza de calles y alcantarillas de algún empresario que se dedique a eso, a unos precios 0,5€ cada que carga al margen de la cantidad de litros que llene, y con monedas con lo que cualquiera podría cargar agua incluso de pueblos vecinos o de Zaragoza si se enteran. No nos parece bien que un negocio haga beneficios a costa de lo que cuesta el agua al Ayuntamiento porque los déficits del coste de este servicio que es el más deficitario los asume el Ayuntamiento y por tanto, lo pagan los vecinos con sus impuestos. Pensamos que los usos industriales deben eliminarse del poste dispensador si lo que se paga es medio Euro por carga.*

*La rebaja que se propone está bien aunque no se va a notar en el recibo porque representará en la mayoría de los casos menos de un euro en cada trimestre.*

*Nos parece bien establecer bonificaciones para personas con renta de inserción pero no estamos de acuerdo con los niveles de renta tan bajos establecidos para poder tener derecho a estas bonificaciones del 50%. Pensamos que tanto en este supuesto como en el de los mayores de 65 años habría que establecer un nivel de ingresos superior al que proponen que es de 11.182€ y llegar al menos al doble del IPREM, 14.910€.*

*Tampoco nos parece bien la practica derogación de facto de la bonificación para familias*

*numerosas que sólo podrán acogerse si no superan los ingresos brutos anuales de la unidad familiar el doble del IPREM o sea 14.910€ poco más de 1000€ brutos al mes, teniendo en cuenta los descuentos por seguridad social, cotización para desempleo e impuesto de la renta se quedará en mucho menos, probablemente de los 900€. Como son más gastan más agua y al ser la tarifa progresiva se les penaliza. ¿Qué van a hacer los que ganen 14.950€ con un servicio esencial como es el agua? Poner menos lavadoras, ducharse menos, para poder afrontar sus gastos porque primero habrá que comer y pagar la casa.*

*Nos parece que no hay tantas familias numerosas para las que 12 o 15 o 20 € al año son un alivio, y para el ayuntamiento no supone tanto. Estamos hablando de un servicio básico. Regalamos una actividad deportiva a cada niño sin mirar los ingresos de sus padres aunque ganen mucho o tengan negocios boyantes, aunque hacer deporte es importante no es un servicio básico como tener agua en casa y poder usarla. Pensamos que el nivel de renta debería ser mayor 4 veces el IPREM estaría bien.*

*Si admiten estas correcciones votaremos a favor.*

#### **D. RODOLFO VIÑAS GIMENO**

*Nosotros entendemos que estos números y esta forma de actuar es la correcta, no creemos ni es nuestra intención ni mucho menos crearle ningún perjuicio a nadie y 14.910 euros que es el IPREM, pero lamentablemente creo que hay muchísimas familias que pasen el año con mucho menos que eso. Muchísimas familias en Cadrete, el que no lo conozca es que vive de espaldas a la realidad, entonces creemos que es una aplicación tanto en el tema de los mayores de 65 años como en la renta básica como en las familias numerosas que es algo muy razonable y que no sangramos a nadie y tratamos de ajustar un poco los recibos a las necesidades de las familias y también relacionarlos a los ingresos de las familias. Me parece que es algo muy razonable.*

#### **D. ALBERTO MARTÍNEZ ÁLVAREZ**

*Con el tema del contrato del agua, nosotros cuando entramos en el equipo de gobierno, el Ayuntamiento de Cadrete compra el agua y le cuesta unos 230.000 euros al año y cede a una empresa privada la venta de esa agua y las tarifas las impone esa empresa privada, para poder hacer una rebaja hay que negociar con una empresa privada nunca el Ayuntamiento lo puede hacer sólo.*

*También queríamos comunicaros que a partir del próximo trimestre desaparece el ICA del recibo del agua, que es el impuesto de la contaminación, que es un impuesto separado del gobierno de Aragón y lo tenemos que cobrar el Ayuntamiento o en este caso la empresa del agua.*

*Ahora el coste medio de una familia en Cadrete son 23 metros cúbicos de agua consumida al trimestre, sin el ICA y con el IVA incluido va a pasar a pagar 17,83 al trimestre. Es una bajada considerable mirando que después el impuesto se lo pagaremos al gobierno de Aragón y no el Ayuntamiento de Cadrete.*

*Por alusiones, en el caso del tema del poste dispensador, hace dos años ese dispensador estaba aprobado en una ordenanza y nunca se llegó a ejecutar, porque le empresa que gestiona el agua en Cadrete ha hecho lo que le ha dado la gana en este municipio, nadie le ha controlado. Desde que entramos nosotros se ha creado la comisión de seguimiento del contrato y ahora mismo se están haciendo las cosas como se deben de hacer, con un control y un seguimiento del contrato, no como antes que hacían lo que les daba la gana.*

Concluido el debate, el Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, con el siguiente resultado:

<b>VOTACIÓN</b>		
<b>A FAVOR: 6</b>	<b>PSOE</b>	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
	<b>PAR</b>	D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D. ALBERTO MARTÍNEZ ÁLVAREZ D <sup>a</sup> . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA
	<b>ASP</b>	D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO
	<b>CHA</b>	D. FABIO PÉREZ BUIL
<b>ABSTENCIÓN: 4</b>	<b>PP</b>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D <sup>a</sup> . ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA
<b>ACUERDO</b>		
<p>En consecuencia con la votación el Pleno aprueba el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas sobre aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la "tasa por servicios de abastecimiento de agua potable", en los propios términos propuestos.</p>		

## **11.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA "TASA DE ALCANTARILLADO"**

### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y CUENTAS**

Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría de fecha 22 de febrero de 2016, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía y al estudio técnico-económico del coste del servicio.

Esta Comisión considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se ajustan a los costes previsibles derivados de la prestación del servicio público, y se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal nº 17 reguladora de la tasa

de alcantarillado, con la redacción que a continuación se recoge:

*Artículo 5. Cuota tributaria.*

*1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez, en el momento de solicitar la autorización municipal que permita la primera utilización de las edificaciones o instalaciones, o en su caso, cuando se reanude el servicio después de haber sido suspendido por falta de pago, y ascenderá a la cantidad de 195€ cualquiera que sea el diámetro de la acometida.*

*2. La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración se determinará en función de la cantidad de agua, medida en metros cúbicos, consumida en la finca cada trimestre.*

*A tal efecto, se aplicará la siguiente tarifa: Usos domésticos en domicilios particulares:*

- De 0 a 15 m.<sup>3</sup>, 0,0163 €/m.<sup>3</sup>.*
- De 16 a 30 m.<sup>3</sup>, a 0,1294 €/m.<sup>3</sup>.*
- De 31 a 45 m.<sup>3</sup>, a 0,2284 €/m.<sup>3</sup>.*
- De 46 a 60 m.<sup>3</sup>, a 0,3063 €/m.<sup>3</sup>.*
- Más de 60 m.<sup>3</sup>, a 0,3889 €/m.<sup>3</sup>.*
- Cuota fija trimestral: 3,9990€*

*Fincas y locales no destinados exclusivamente a vivienda:*

- De 0 a 50 m.<sup>3</sup>, 0,0691 €/m.<sup>3</sup>.*
- Más de 50 m.<sup>3</sup>, a 0,5922 €/m.<sup>3</sup>.*
- Cuota fija trimestral: 17,4427€.*

*3. En ningún caso podrá tomarse un consumo de agua que sea inferior al mínimo facturable por su suministro. La cuota resultante de la consideración de este consumo tendrá el carácter de mínima exigible.*

*4. Cuando exista un consumo desmedido como consecuencia de una avería en la red privada del usuario del servicio de agua, se facturará también el alcantarillado conforme a la media de los últimos tres años en el mismo periodo de acuerdo con el precio de los tramos que corresponda; y el exceso se facturará de acuerdo con la tarifa del primer tramo de consumo.*

*Para que pueda procederse a esta facturación, la existencia de la avería deberá ser comprobada por un técnico del servicio de abastecimiento.*

*Artículo 6. Exenciones y bonificaciones*

*1. Para los jubilados/pensionistas, titulares de carné de familia numerosa y para los perceptores de renta de inserción se aplicarán las siguientes reglas.*

*I. A los titulares y/o arrendatarios de viviendas efectivamente ocupadas, que sean titulares de la póliza de agua, tengan individualizado su consumo y sean jubilados/pensionistas de 65 años, perceptores de renta de inserción, se les aplicará una reducción del 50% en los dos primeros bloques de consumo y en la cuota fija de la tarifa de alcantarillado, siempre que cumplan que los ingresos percibidos por los ocupantes de la vivienda no rebasen la cantidad correspondiente al 1,5 del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).*

*II. A los titulares y/o arrendatarios de viviendas efectivamente ocupadas por familias numerosas legalmente reconocidas como tales, que sean titulares de la póliza de agua, y*

*tengan individualizado su consumo, se les aplicará una reducción del 50% en la tarifa de alcantarillado, incluido consumo y cuota fija, siempre que cumplan que la suma de los ingresos percibidos por los ocupantes de la vivienda, no rebase la cantidad correspondiente al 2 del IPREM.*

*Para ambos colectivos estas reducciones serán de aplicación única y exclusivamente para la primera vivienda que sea el domicilio familiar permanente.*

*A estos efectos, quienes soliciten acogerse a este beneficio deberán aportar documentación suficiente acreditativa de reunir las condiciones a que se refiere el párrafo anterior, en el momento de presentar su solicitud.*

*Será obligatoria la presentación de:*

*a) Impreso de solicitud, según el modelo facilitado por el Ayuntamiento, aportando fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI).*

*b) Declaración jurada de bienes y rentas percibidas por el solicitante y/o los que con él convivan, según el modelo facilitado por el Ayuntamiento.*

*c) Certificado de empadronamiento y convivencia expedido por el Ayuntamiento a solicitud del interesado.*

*d) Informe que acredite estar al corriente en el pago con el Servicio de Agua en el contrato para el que se solicita la bonificación o en cualquier otro a su nombre en el municipio (a solicitar a la empresa concesionaria del servicio).*

*e) Fotocopia de la declaración de IRPF o certificado de no tener que hacerla, de todos los miembros de la unidad familiar, referida al año anterior al que se solicita.*

*En caso de no hacer declaración de IRPF deberá aportar, junto con el certificado de no tener obligación de hacerla, los siguientes documentos:*

*En caso de no hacer declaración de IRPF deberá aportar, junto con el certificado de no tener obligación de hacerla, los siguientes documentos:*

*- Certificado expedido por el INSS de las pensiones percibidas en el año anterior.*

*- Información fiscal de las Entidades Bancarias en las que tenga cuenta el titular y los miembros integrantes de su familia.*

*- Según las circunstancias laborales de las personas que integren la unidad familiar deberá aportar certificado de vida laboral o justificación de los ingresos recibidos por rentas del trabajo en el año anterior a la solicitud.*

*- Cualquier otro documento que en su momento estime necesario el funcionario para dejar clara constancia de la situación real.*

*Concepto de familia numerosa. Se entiende por familia numerosa la integrada por uno o dos ascendientes con tres o más hijos, sean o no comunes. Se equipara a la familia numerosa, las familias constituidas por:*

*a) Uno o dos ascendientes con dos hijos, sean o no comunes, siempre que al menos uno de estos sea discapacitado o esté incapacitado para trabajar.*

*b) Dos ascendientes, cuando ambos fueren discapacitados o estén incapacitado para trabajar, con dos hijos sean o no comunes.*

*c) El padre o la madre separados o divorciados con tres o más hijos, sean o no comunes, aunque estén en distintas unidades familiares, siempre que se encuentren bajo su dependencia económica, aunque no vivan en el domicilio conyugal.*

*En este supuesto, el progenitor que opte por solicitar el reconocimiento de la condición*

*de familia numerosa, proponiendo a estos efectos, que se tengan en cuenta hijos que no convivan con él, deberá presentar la resolución judicial en la que se declare su obligación de prestarles alimentos.*

*En el caso de que no hubiera acuerdo de los padres sobre los hijos que deben considerarse en la unidad familiar, operará el criterio de convivencia.*

*d) Dos o más hermanos huérfanos de padre y madre sometidos a tutela, acogimiento o guarda que convivan con el tutor, acogedor o guardador, pero no se hallen a sus expensas.*

*e) Tres o más hermanos huérfanos de padre y madre, mayores de dieciocho años, o dos, si uno de ellos es discapacitado, que convivan y tengan una dependencia económica entre ellos.*

*III. La aplicación de las reducciones a que se refieren los apartados uno y dos, implicará la adopción de acuerdos previos y expresos del Ayuntamiento de Cadrete, requiriéndose por tanto, al tratarse de reducciones de carácter rogado, la solicitud de los interesados.*

*IV. No se concederán estas reducciones a los sujetos pasivos que no se encuentren empadronados en el municipio de Cadrete, debiendo estar, en el caso concreto de las familias numerosas, empadronados cada uno de los miembros que la formen.*

*V. Las solicitudes se presentaran en el Registro municipal acreditando en el caso de los jubilados su condición de pensionistas, y en el caso de las familias numerosas deberán presentar el título de familia numerosa debidamente actualizado. Además, en ambos casos, deberán presentar la fotocopia de la primera página de la declaración de IRPF, donde consta el domicilio habitual del contribuyente. En caso de no hacerse declaración, servirá a los mismos efectos una declaración jurada de su domicilio habitual.*

*VI. La duración de este beneficio fiscal será de cuatro periodos impositivos desde el siguiente al de su concesión, si bien, el sujeto pasivo podrá solicitar la prórroga de dicho plazo dentro del año de finalización, siempre que continúen concurriendo los requisitos regulados en este apartado. En todo caso, el beneficio fiscal se extinguirá de oficio el año inmediatamente siguiente a aquel en que el sujeto pasivo cese en su condición de titular de familia numerosa, o deje de concurrir cualquiera de los requisitos exigidos.*

*Ambos colectivos deberán comunicar al Ayuntamiento, el momento en que se modifique la situación, en cuya virtud se les ha reconocido la reducción.*

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

## **INTERVENCIONES**

**D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS**

*Nos reiteramos en las mismas manifestaciones que hemos dicho en la tasa del agua*

<p><i>respecto al perjuicio importante que se ocasiona a mayores de 65 años y familias numerosas que van a perder de facto la bonificación casi todos y la bajada de la tasa para los demás usuarios casi no se notará.</i></p> <p><i>Nos pronunciamos en el mismo sentido, queremos que se amplíen la cifras del IPREM para estos colectivos, si no nos abstendremos.</i></p>		
<p>Concluido el debate, el Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, con el siguiente resultado:</p>		
<b>VOTACIÓN</b>		
<b>A FAVOR: 6</b>	<b>PSOE</b>	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
	<b>PAR</b>	D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D. ALBERTO MARTÍNEZ ÁLVAREZ D <sup>a</sup> . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA
	<b>ASP</b>	D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO
	<b>CHA</b>	D. FABIO PÉREZ BUIL
<b>ABSTENCIÓN: 4</b>	<b>PP</b>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D <sup>a</sup> . ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA
<b>ACUERDO</b>		
<p>En consecuencia con la votación el Pleno aprueba el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas sobre aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la "tasa de alcantarillado", en los propios términos propuestos.</p>		

<b>12.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2016</b>			
<b>DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y CUENTAS</b>			
<b>Expediente número 1179/2015 de Aprobación del Presupuesto municipal del ejercicio 2016.</b>			
<b>Asistentes:</b>		<b>Grupo Político</b>	<b>Votos ponderados</b>
<b>Presidente</b>	Rodolfo Viñas Gimeno	PSOE	1
<b>Vocales</b>	Alberto Martínez Álvarez	PAR	3
	Fabio Pérez Buil	CHA	1
	Johann Fabio Rojas Lozano	ASP	1
	M <sup>a</sup> Ángeles Campillos Viñas	PP	5

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2016, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 160 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto y conocido el contenido del informe emitido por la Secretaría-Intervención y tras deliberación de esta Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas emite dictamen favorable con los votos a favor del Grupo Municipal PSOE, Grupo Municipal PAR, Grupo Municipal CHA y Grupo Municipal ASP y la abstención de Grupo Municipal PP y propone al Pleno la adopción de los siguientes, **ACUERDOS**

**Primero:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cadrete, para el ejercicio económico 2016, junto con sus Bases de Ejecución.

**Segundo:** Exponer al público el Presupuesto General para el 2016, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**Tercero:** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación y publicar dicha aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Cuarto:** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Dirección General de Administración Local y Política Territorial del Gobierno de Aragón.

## INTERVENCIONES

### D.<sup>a</sup> MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

*Pensábamos ya que este año igual aprobábamos el presupuesto otra vez en agosto como el año pasado, pero al final nos han sorprendido y llega al pleno casi tres meses tarde. Muy mal señores, y total para ni dar participación al partido más votado, el PP, ni para hacerlo participativo a la ciudadanía. Pareciera que no tienen ideas o proyectos que ejecutar salvo los que les dejamos hechos nosotros antes de que nos echaran, o que no se ponen ustedes de acuerdo. Claro son tantos partidos, o lo que es peor las dos cosas a la vez.*

*No nos han dado participación en el mismo aunque el alcalde me dijo el 30 de noviembre que lo haría cuando me pudiera dar los datos económicos que no tenía entonces, y el Concejal de Aragón si puede también lo dijo cuándo aprobaron el presupuesto de 2015 el pasado agosto.*

*El presupuesto baja ostensiblemente en casi 600.000€ respecto al de 2015 quedando en 4.382.000€, por el IBI, las plusvalías extraordinarias que hubo el año pasado y que se piensa que no se repetirán, y por la ausencia de subvenciones de otras administraciones; pero a pesar de ello se incrementa la partida de fiestas De 105.000€ a 138000€, (8000 para publicidad y fiestas, sólo 5000 son anuncios según ingresos) casi un 25%, 33.000€. Otra cosa no harán pero fiestas y fiestitas a todas horas. Oiga el ocio es importante, pero en su justa medida y hay otras cosas más importantes. Sr. Concejal de Cultura, Sr. Alcalde, Sres. Concejales del Par, va a dedicarse unos 90€ de esa inmensa partida de 138.000 que es su coste a que la charanga toque el himno de España a la salida y entrada del Santo Cristo en la Iglesia que s lo que quieren los fieles o se lo vamos a tener*

*que encomendar a la Cofradía por su creencias laicistas.*

*En publicidad y propaganda tenemos un total de 21.000€. Las retribuciones del personal se incrementan un 1% cosa que nos parece bien, pero no sabemos si las del equipo de gobierno también.*

*La deuda ha desaparecido porque la amortizamos en 2015 gracias al superávit de 2014 que generamos el gobierno del PP que yo presidía.*

*En el estado de ingresos vemos al rebajar el IBI en lo que todos estamos de acuerdo hay una merma importante, pero es que el capítulo 7 que es el de las subvenciones sufre una inmensa caída por la falta de subvenciones pasando de 330.821€ a 93.000€ y eso se debe a que no ha hecho sus deberes sr. Alcalde, porque de esos los 65.000€ de la obra del camino del monte hasta el Sisallete que se está ejecutando los conseguí yo del anterior presidente de DPZ.*

*No nos parece bien este incremento cuando con la cuarta parte o menos de esa subida de fiestas con menos de 7000€ echándolo por alto se haría , 10.000 se prevé de recaudación por las restantes actividades deportivas según los datos de este presupuesto, y algunas son de 2 o 3 actividad y de adultos se podría bonificar para los adolescentes una actividad deportiva pero no se quiere hacer, como se hace con los menores de 14 y los adultos que bailan zumba gratis o se pagan muchos costes del gimnasio el triple de esa cifra, o se hacen como veremos en el punto siguiente Inversiones que no son competencia del ayuntamiento y gastaremos más de 40.000€, pero para los adolescentes y jóvenes nada de nada , sólo CASTIGOS.*

*Vemos maquinaria pesada para obras que no pensamos sea lo más prioritario en este año. Les pedimos que antes de comprar se aseguren bien de lo que compran para no tener que deshacer operaciones y no adquirir vejestorios de aparatos que a los dos meses están ya con reparaciones.*

*Observamos con cierto alivio que la partida para comprar de 4 o 5 viviendas para alquiler social ha desaparecido del presupuesto. Parece que en algo nos escuchan. De verdad que se puede ayudar a muchas más familias con menos dinero y sin necesidad de asumir unos costes tan elevados en compra, escrituras, Impuesto de transmisiones....*

*La partida de Asociaciones se ha incrementado pero eso es ficticio. Lo han hecho para corregir otra de sus incapacidades para gestionar algo medianamente bien, porque no hicieron bien su trabajo y no ejecutaron la partida del 2015 en su año. Y lo que les están pagando ahora a las asociaciones son actividades de 2015 cuya partida se quedó sin gastar en gran parte.*

*Por cierto, muy mal como reparten el dinero. NO queda muy presentable que los concejales del equipo de gobierno aprueben para sus asociaciones que, aunque culturales todos conocemos del componente partidista de las mismas, partidas económicas en algunos casos llamativas cuando menos, sobre todo si tenemos en cuenta que se refieren a proyectos de vacaciones de 10 días en verano en los que participan también chavales que no son de Cadrete y se les da 750€, y al AMPA del Colegio que tiene más de 270 alumnos y para actividades a lo largo de todo el curso sólo le dan 1100€, luego con decir que les damos jamón para cesta de navidad, o bocatas de longaniza en jueves lardero dicen compensar. Oiga que eso ya lo dábamos también antes el gobierno del PP y les dábamos muchísimo más. Pero que nadie se preocupe que lo que estropee el concejal de Aragón Si Puede en este reparto, lo tratarán de arreglar a sus espaldas los concejales del Par o por lo menos, eso es lo que les dicen a algunas asociaciones que han protestado. No sean tramposos con su compañero porque los*

*acuerdos los votan todos a favor, JUNTITOS han acordado esos repartos.*

*Si quieren darles dinero a sus asociaciones pseudopolíticas como tenientes de alcalde que son en la Junta de Gobierno que reparte el dinero, deberían dejar de ser presidente o miembro de la junta directiva de Tedreca y Gardincha que no sé si todavía lo son.*

*En inversiones la partida de mejora de calles es claramente insuficiente con 15.000€ para todo el año, y si no paseen por algunas calles y verán el mal estado en que se encuentran.*

*Hay 65.000€ para pagar la obra que se está haciendo ahora en el camino del monte para mejorar el acceso al núcleo urbano del Sisallete, proyecto del anterior gobierno del PP que yo presidía y al que votaron en contra varias veces en la pasada legislatura, la última en el presupuesto de 2015 que trate de sacar en diciembre de 2014. Gracias a la subvención que conseguí del anterior presidente de la DPZ nos ahorraremos mucho dinero. Y esta infraestructura podía haber estado acabada un año antes, pero por ustedes no se hizo porque la partida en 2014 que había para ella, se cambió para la construcción de las dos aulas de la primera panta del colegio cuando con su voto impidieron una modificación presupuestaria para pagarlas.*

*Pero no vemos ni un euro para otro de los proyectos importantes que les dejamos hechos el PP que alcanza los 141.000€ como es la conexión de la otra zona de Santa Fé por el camino de la Corona con la calle Madrid saliendo así del camino de Olivares tan estrecho, y cuando nos echaron del gobierno municipal, estábamos en negociaciones muy avanzadas para adquirir los suelos necesarios. Pensamos que este proyecto debería haberse incluido en el presupuesto y así poder iniciar las obras este año; esta es una de las inversiones que hubiésemos pedido incluir si hubiesen querido contar con nosotros para algo en este presupuesto porque es una mejora importante para el tráfico y la seguridad vial de los vecinos de los Olivares y Murallas cuando vienen hacia el casco antiguo al colegio, al pabellón, al médico o a realizar sus gestiones de la vida diaria.*

*La renovación del alumbrado exterior nos parece bien, ya lo aprobamos y se va a hacer con el préstamo que nos ha concedido desde el Gobierno de España.*

*Luego hay dos partidas distintas para adquisición de terrenos para distintos fines pensamos una de 80.000€ y otra de 342.000, suponemos que para el instituto al menos la más grande pero tampoco lo sabemos, y la otra no sabemos si para el consultorio nuevo u otro uso. Si es para esos fines nos parece bien si el precio es adecuado, y se hace todo con luz y taquígrafos y si supiéramos de qué terrenos hablamos, pero como todo es ocultación. Nos parece bien que se haga el Instituto y que se compren terrenos para ofrecérselos al gobierno de Aragón, pero queremos saber dónde; hay alguna tasación de terrenos pero no sabemos si son para ese fin o se ha desechado esa adquisición y se está buscando en otro sitio, y ustedes no lo dicen y en urbanismo tampoco se sabe nada pero quieren que les aprobemos el presupuesto nada menos que 342.000€, por cierto 100.000€ menos que el año pasado.*

*A nosotros nos parece bien esta compra si todo esto se hace con luz y taquígrafos, no con ocultaciones y a escondidas, y por ahora seguimos sin saber nada de nada. NI siquiera tenemos la certeza de que el Instituto se haga en Cadrete por lo que escuchamos en prensa.*

*Hay una partida de escuela ciudadana de 7.000€ distinta de educación de adultos con 19.000€ que no sabemos para qué es, tal vez para que aprendan educación y modales algunos concejales del equipo de gobierno, en cuyo caso nos parecería bien empleada. Nos gustaría saberlo. Para el convenio de transportes con Zaragoza hay 83000€. Esto es*

*para las líneas actuales entendemos. Si se incrementan con la nueva reordenación habría que elevar esta partida.*

*Algunas otras partidas menores nos parecen bien como los vestuarios para la sala de kárate y gimnasia.*

*Como nosotros somos de otra forma y ya dijimos que haríamos una oposición responsable, no vamos a votar en contra como nos hacían ustedes la pasada legislatura vetando infraestructuras que son buenas para los vecinos y que ahora contratan con las subvenciones que les dejamos.*

*Nosotros no queremos impedir el desarrollo ni el progreso del municipio, pero como se ha vetado nuestra participación en el presupuesto, no sabemos nada de las partidas más abultadas, además nos parece exagerado el incremento de la partida de festejos en 33.000€ cuando el presupuesto baja 600.000€ y hay infraestructuras prioritarias para nosotros que deberían estar en este presupuesto como la conexión de Olivares con la calle Madrid, nos abstendremos.*

#### **D. RODOLFO VIÑAS GIMENO**

*María Ángeles el 30 de noviembre no te di números, pero tú tienes acceso a todos los números del Ayuntamiento desde el primer día que entraste en la oposición. Me dijiste, no estoy aquí para aportar ideas, estoy para vigilaros a vosotros. No hace falta que te llamemos, cuando quieras vienes y pides las cosas.*

*En las fiestas de mayo se tocará el himno a la entrada y a la salida del Cristo.*

*Respecto a las subvenciones, cuando acabe el curso, me examinas, porque ahora en el presupuesto, los números lo admiten todo.*

*La plataforma se compró, se apalabró una, no la llegamos a comprar y después se compró otra.*

*Nosotros no hemos echado atrás ningún proyecto de los que tenía el anterior gobierno, la escuela taller, cuando termine, en el primer pleno cuando terminemos, os diré lo que nos ha costado la escuela taller a los vecinos de Cadrete.*

*El camino del Sisallete, se está actuando tal y como lo tenías previsto, ahora, quitarle pie a la montaña viendo lo que hemos tenido no muy lejos de allí, no me parece lo más adecuado. Mi punto de vista para actuar allí, un muro de contención entre el camino y la huerta y si un año se pueden hacer 200 metros se hacen y si al siguiente se hacen otros 200 pues se hacen.*

*También acabamos la obra de la Calle de las naves. En el presupuesto está.*

*No te has dado cuenta que falta una partida, el frontón, que es el colchón que tenías tú año tras año para hacer las modificaciones presupuestarias y apañar el asunto.*

*Lo de la subida de las retribuciones: hemos subido el 1% las retribuciones a todos los concejales y al equipo de la oposición también. Pero si lo queréis es, lo decís, que se os congele, está hecho. Y como has hecho bastantes alusiones al resto del equipo pues ahora me imagino que querrán intervenir.*

#### **D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO**

*En cuanto a la participación, ya lo ha dicho Rodolfo, se te convocó el día 30 y la respuesta fue la que ha dicho Rodolfo. Yo insistí.*

*Lo que queremos hacer es unos presupuestos participativos, reglamentados a partir del*

*reglamento de participación ciudadana para el presupuesto del año 2017 así que no se preocupe, que no solo participará usted, si no que participarán todas las personas del municipio que quieran.*

*En cuanto a quitar la partida de la vivienda para el mercado de alquiler, siempre se puede hacer una modificación presupuestaria. Teníamos la partida solicitamos a propietarios que hubiesen querido vender vivienda el año pasado al Ayuntamiento, incluso estuvimos negociando con bancos, pero eran precios desorbitados. Por ese motivo está en stand-by, pero no lo vamos a dejar.*

*En cuanto a las asociaciones, nos hemos reunido dos veces con ellos, les hemos preguntado a todos sus necesidades, y que es lo que hacen en beneficio de todos los ciudadanos del municipio no en beneficio de cierto colectivo y en base a eso se sacaron las bases para otorgar las subvenciones del año pasado.*

*El AMPA que usted la ha nombrado, se ha tratado como otra asociación más, aporta muchas cosas para los chicos del colegio, pero no se le puede tratar como otra asociación más. Ya hace 15 días tuvimos la última reunión con las asociaciones y hasta hoy tenían plazo para presentar por escrito sus necesidades, lo que ellos querían, que aquí se les escucha.*

*Y para terminar, la escuela ciudadana es una escuela que ,cuando se ponga en marcha el consejo ciudadano, pues efectivamente, la idea es formar a las personas en participación ciudadana, que es lo que queremos, que la gente aprenda a participar porque lamentablemente nos lo han exigido, nos lo han demandado; nos dicen es que queremos pero no sabemos cómo, para eso es la escuela ciudadana.*

#### **D. FABIO PÉREZ BUIL**

*Buenas tardes, antes de empezar a contestarte, como miembro de la calle baturra a la que debo pertenecer porque he pegado fuego a medio pueblo por lo que parece, el domingo acudiré a Misa a confesarme con Chicho.*

*No he roto nada jamás, reconozco desde aquí que todo el mundo lo sabe, que cuando era joven y más rebelde he hecho pintadas, pues sí, que tire la primera piedra el que no era rebelde cuando era joven.*

*Como miembro de A Gardincha que formo parte de la dirección es falso, a ver si por estar en una asociación un concejal, no va a poder recibir subvenciones. Todas las actividades que hace son de cara al público, ninguna es de cara interna y puede participar todo el mundo, y colaboramos en fiestas, en el día de la mujer.*

*Es verdad que se ha subido el presupuesto para fiestas, después de haber estado horas con los técnicos del Ayuntamiento, te das cuenta de que había parte de los gastos de fiestas que no iban exactamente a la partida de fiestas, unas se destinaban a protocolo, otras a no sé dónde, y es verdad que se ha aumentado la partida de ingresos en fiestas porque, por ejemplo, el dinero de los anunciantes del programa de septiembre ahora se recogen en A y no en B, será que al PP le gusta el B. Se ha dejado de hacer cosas ilegales, como por ejemplo son los bingos, y ahora os digo, reconocemos todos los ingresos que como no se pueden asignan específicamente alguna de las partidas, van a la bolsa común.*

*Hemos partido los presupuestos de fiestas, en septiembre, mayo, navidades, etc. y dentro de septiembre, festejos taurinos, etc. para que sea mayor la transparencia y sepamos donde va y que se gasta en cada cuestión. Como lo que tienen del pleno anterior es verdad que septiembre de 2015 nos pasamos de frenada, hubo un montón de*

*cosas que nos pillaron de pardillos como por ejemplo el alquiler de las peñas para los adolescente para los que nunca jamás les damos nada y lo que te digo hay algún tipo de factura de cosas que están en el programa de fiestas y que todo al mundo sabe que están en fiestas que no he podido encontrar no sabemos si se paga con el dinero que se recogía en los anuncios de manera ilícita, no lo sabemos porque ese dinero nunca ha entrado al Ayuntamiento.*

*El tema del himno;, en ningún momento fue mi intención molestar a nadie como fue dije en el anterior pleno, es el himno de todos, el mío también, me puede gustar más o menos, pero es mi himno porque soy español y lo único que pretendía haciendo esa actuación, fue llevar a cabo la separación entre Iglesia y Estado. El 100 % de los cadretanos no son cristianos, es verdad que las fiestas que realizamos son religiosas, son en honor al Santo Cristo y es verdad que pensamos que no se debían mezclar las cosas del Estado como es un himno que representa al 100 % de los españoles con una cosas cristiana que representa a un tanto por ciento elevado, pero solo a un tanto por ciento. Como he visto el revuelo que se ha montado pues bueno que se toque el himno, la cofradía ha declinado mi invitación a tocarlo porque yo entiendo que el día 3 por ejemplo la gente trabaja porque trabajan en Zaragoza, pues oye que lo toque la charanga y perdón porque no era mi intención ofender a nadie.*

#### **D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA**

*Este es el pleno más importante del año, el de los presupuestos. Vosotros no sabéis la herencia que hemos recibido, pero poco a poco iremos desvelando todo para que la gente sepa todo lo que hay, como dice Fabio, ni somos tan malos, ni son tan buenos.*

*Nosotros cobramos 600 euros por cabeza, el teléfono nos lo pagamos, la gasolina nos la pagamos. En alusiones a lo que ella me ha dicho de la asociación, pues sí este año nos han dado 750 euros por una actividad del campamento. Nosotros vamos de campamentos e intentamos inculcar a los niños el respeto por todo, por naturaleza, por amor, para que estén juntos. Ni les dejamos que rompan nada, ni que ensucien nada y lo más gordo, los problemas que ha dicho la portavoz del partido popular de la tarjeta roja de los niños, Rodolfo no lo ha querido decir, yo lo voy a decir, porque aparte de romper, fumaban porros, yo no digo todos pero había gente que fumaba porros y el encargado del pabellón nos lo comentó, no una ni dos, si no varias veces hasta que tuvimos que tomar una decisión, lo que pasa que no lo queríamos decir pero lo vamos a decir.*

*Ayer tuvimos una reunión con los chicos del futbol sala, tendremos que modificar los presupuestos para intentar hacer lo que nos pidieron. En el año 1990 un grupo de jóvenes de Cadrete nos van a ceder el equipo de futbol sala.*

*En los presupuestos, dentro de urbanismo, para que decirlo, presumible 2 millones hay si luego el vecino no los puede disfrutar y de todas estas partidas hemos intentado barajar en este primer año una serie de actuaciones. Queremos hacer la Avenida Juan Carlos I, 125.000 euros, la reforestación peatonalización del casco histórico, son cosas que se necesitan. Calle Corona con la Calle Madrid, ordenación del tráfico, canalización de la acequia Santa Fe, lo de la granja, la adaptación de la casa consistorial, el consultorio médico, subvenciones, todavía no nos han llegado porque actualmente porque ni DPZ ni DGA, todavía han sacado, si todo esto lo tenemos presupuestado con nuestras inversiones financieramente sostenibles, el día que empiecen a llegar las subvenciones imaginaros donde podemos llegar. Para que queremos tener el dinero en las cuentas ¿no es mejor que los vecinos de Cadrete lo beneficien?*

#### **D<sup>a</sup>. MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS**

*Una serie de alusiones que han dicho, en primer lugar Sr. Alcalde, miente usted descaradamente. Cuando se reunió conmigo el 30 de noviembre, le pedí, como yo le he dado a ustedes, les daba las cifras del gasto corriente, lo que se gastaba, el total del presupuesto que quedaba para inversión, usted a mí no me dio nada, y le pedí eso. Para que queremos hacer un presupuesto que sea bastante inferior pues igual no tiene más que para mantener el gasto corriente y poco más. Entendemos que usted lleva la iniciativa y que usted nos debería de aportar esos datos, que no tenía las cifras que ya nos las daría, yo no sé cuándo se conocen las cifras, si usted no nos dice.*

*Han dicho unas series de cuestiones en cuanto a las subvenciones, que tampoco voy a entrar.*

*Solo decir que si el concejal que antes era presidente o secretario, ahora no recuerdo, de A Gardincha, ha dejado de serlo, pues me parece que es la postura que se debe de hacer.*

*Lo de la herencia que les hemos dejado, pues 2 millones y medio de euros en las cuentas del banco, un superávit de 2014 que no se ha podido amortizar toda la deuda por inversiones de años anteriores les hemos dejado en contratación el proyecto de la Calle Ramón y Cajal desde el punto en que las aceras terminaban hasta donde está la comunidad de viviendas próxima al cementerio, les hemos dejado el proyecto del camino del monte, les hemos dejado el proyecto del camino de la Corona con la Calle Madrid y nos parece estupendo que ahora los estén haciendo donde antes nos pusieron tantas pegas y nos votaron en contra, nos parece bien que ahora las hagan.*

*En cuanto a la corrección del himno nos alegra, su cambio de actitud y que será del agrado de muchos vecinos.*

#### **D. RODOLFO VIÑAS GIMENO**

*Se están realizando los proyectos que dejaste, que nosotros cuando estábamos en la oposición, se echaron atrás, pero se echaron atrás porque lo que se pretendían hacer era cortar la cinta la mañana que se iba a meter la papeleta en la urna y eso era lo que nos parecía mal, así de sencillo.*

Concluido el debate, el Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, con el siguiente resultado:

#### **VOTACIÓN**

<b>A FAVOR: 6</b>	<b>PSOE</b>	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
	<b>PAR</b>	D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D. ALBERTO MARTÍNEZ ÁLVAREZ D <sup>a</sup> . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA
	<b>ASP</b>	D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO
	<b>CHA</b>	D. FABIO PÉREZ BUIL

<b>ABSTENCIÓN: 4</b>	<b>PP</b>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D <sup>a</sup> . ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA
<b>ACUERDO</b>		
En consecuencia con la votación el Pleno aprueba el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas sobre aprobación provisional del Presupuesto municipal para el ejercicio 2016, en los propios términos propuestos.		

<b>13.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT DEL EJERCICIO 2015</b>			
<b>DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y CUENTAS</b>			
<b>Asistentes:</b>		<b>Grupo Político</b>	<b>Votos ponderados</b>
<b>Presidente</b>	Rodolfo Viñas Gimeno	PSOE	1
<b>Vocales</b>	Alberto Martínez Álvarez	PAR	3
	Fabio Pérez Buil	CHA	1
	Johann Fabio Rojas Lozano	ASP	1
	M <sup>a</sup> Ángeles Campillos Viñas	PP	5
<p>Considerando la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario en el ejercicio 2015 a la amortización de deuda, inversiones financieramente sostenibles y otras inversiones, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario.</p> <p>Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.</p> <p>Considerando que se emitió Informe de Intervención, en el que se pone de manifiesto el cumplimiento de los requisitos de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como el importe aplicable a los destinos alternativos que asciende a 692.945,95€.</p> <p>Visto y conocido el contenido del informe emitido por la Secretaría-Intervención y tras deliberación de esta Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas emite dictamen favorable con los votos a favor del Grupo Municipal PSOE, Grupo Municipal PAR, Grupo Municipal CHA y Grupo Municipal ASP y la abstención de Grupo Municipal PP y propone al Pleno la adopción de los siguientes, <b>ACUERDOS</b></p> <p><b>Primero:</b> Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 217/2016 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:</p>			

<b>Reducción del nivel de endeudamiento (DA 6ª LOEPSF)</b>					
<b>Modificación</b>	<b>Aplicación</b>		<b>Vinc</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
Crédito extraordinario	0110	91301	0.9	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público	10.139,38
Aumento de provisiones iniciales	87000			Remanente de Tesorería para gastos generales	10.139,38
<b>Inversiones financieramente sostenibles (DA 6ª LOEPSF)</b>					
<b>Modificación</b>	<b>Aplicación</b>		<b>Vinc</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
Crédito extraordinario	1531	60001	1.6	Terrenos acceso c/La Corona con c/Madrid	20.000,00
	1330	60100	1.6	Inversión en ordenación del tráfico y del estacionamiento	20.000,00
	1721	60107	1.6	Reforestación	10.000,00
	1532	60130	1.6	Peatonalización del Casco Histórico	10.000,00
	1531	61906	1.6	Mejora del acceso al núcleo urbano de "El Sisallete"	39.981,22
	9330	62200	9.6	Ampliación de la biblioteca	15.000,00
	1710	62300	1.6	Retroexcavadora	8.460,00
	1532	60131	1.6	Mejora Avda. Juan Carlos I	125.800,97
	1532	60132	1.6	Mejora Avda. Zaragoza	25.000,00
	4120	60133	4.6	Canalización acequia Santa Fe	42.736,74
	4910	63600	4.6	Sociedad de la información: equipos informáticos	5.000,00
9330	63201	9.6	Adaptación de la Casa Consistorial	34.000,00	
Aumento de provisiones iniciales	87000			Remanente de Tesorería para gastos generales	355.978,93
<b>Crédito extraordinario para otras inversiones (art. 177 TRLHL)</b>					
<b>Modificación</b>	<b>Aplicación</b>		<b>Vinc</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
Crédito extraordinario	3120	62201	3.6	Construcción del Consultorio Médico	250.000,00
Aumento de provisiones iniciales	87000			Remanente de Tesorería para gastos generales	250.000,00

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**Tercero:** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

## INTERVENCIONES

### **D.<sup>a</sup> MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS**

*El superávit a nosotros no nos sorprende en absoluto por varias razones. Fuimos el anterior gobierno del PP quienes conseguimos muchas subvenciones a principios de año para financiar inversiones; además nos vetaron poder hacer nada al impedir el presupuesto de 2015 otra vez, además hubo un fuerte incremento de ingreso por plusvalías, y en la segunda mitad del año que ya gobernaban ustedes no ejecutaron casi nada, salvo el proyecto de Ramón y Cajal entre las calles Moncayo y José Oto que también se lo dejamos nosotros subvencionado totalmente por Gobierno de Aragón y contratándose ya.*

*Para empezar el superávit debería ser mayor si no hubiese asumido el ayuntamiento gastos que no le corresponde hacer en parcelas de otros dueños de la esquina de la calle tenor fleta con santo Cristo, o en Ramón y Cajal 1 con Goya, o en fachadas particulares que ni siquiera son de los dueños de esos solares. Cuánto ha sido ese montante, estamos esperando saberlo, desde septiembre. Igual nos lo cuentan en ruegos y preguntas.*

*En el destino del superávit tengo que decir que aquí se han aplicado más que a la hora de hacer el presupuesto que parece hecho con pinzas y con poca reflexión.*

*Las inversiones que aquí se detallan nos parecen bien todas, pero nos gustaría saber cómo se van hacer p. ej. la avenida Juan Carlos I suponemos que se harán aceras y se quitarán los maceteros tan peligrosos que ahora hay.*

*La adquisición de terrenos en el camino la corona en la que estábamos trabajando cuando nos echaron del gobierno para ejecutar el proyecto que les hemos dejado hecho nos parece prioritaria y debería incluirse también su ejecución como hemos dicho antes en vez de asumir gastos que no nos corresponde hacer al ayuntamiento sino al sindicato como es la acequia que van a canalizar en Santa Fe. Si nos sobrara el dinero para hacer lo de los demás nos parecería mejor, pero lo primero debería ser arreglar nuestra casa y gastar el dinero que pagan los vecinos en lo que es competencia del ayuntamiento.*

*Nos parece bien hacer un consultorio médico más grande, pero pedimos que sea cerca del actual porque muchas personas mayores del casco antiguo van con frecuencia andando y si se aleja no será tan cómodo llegar hasta él.*

*La adaptación de la casa consistorial no sabemos para qué es con 34.000€. y nos gustaría saberlo.*

### **D. RODOLFO VIÑAS GIMENO**

*El consultorio médico, nuestra intención es hacerlo en el solar municipal, en la calle Santo Cristo, en la Erika.*

### **D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA**

*En primer lugar, para todos los vecinos, el que tenga alguna duda o algún problema aquí estamos para decir todas las inversiones y, en segundo lugar, en relación con la Avenida Juan Carlos I, y la Avenida Zaragoza, destinamos una cantidad y luego lo estuvimos hablando con el Secretario a ver como lo podríamos llevar a cabo y nos aconsejó que lo mejor era acabar una entera y con lo que quedase empezar la otra y la opción más rápida y más económica era la Avenida Juan Carlos I, por lo que vamos a terminarla y esperemos que, de esos 125.000 nos sobre algo, que la licitación no sea tan elevada y lo*

*vamos a meter ya a la Avenida Zaragoza, que al ser más larga y más ancha requiere una inversión más elevada. Pero en estos 4 años la vamos a dejar acabada desde el principio hasta el final.*

Concluido el debate, el Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, con el siguiente resultado:

#### VOTACIÓN

<b>A FAVOR: 10</b>	<b>PSOE</b>	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
	<b>PAR</b>	D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D. ALBERTO MARTÍNEZ ÁLVAREZ D <sup>a</sup> . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA
	<b>ASP</b>	D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO
	<b>CHA</b>	D. FABIO PÉREZ BUIL
	<b>PP</b>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D <sup>a</sup> . ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA

#### ACUERDO

En consecuencia con la votación el Pleno aprueba el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas sobre aprobación provisional de modificación presupuestaria para la aplicación del superávit del ejercicio 2015, en los propios términos propuestos.

#### 14.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2015

##### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 44/2016

D. Rodolfo Viñas Gimeno, Alcalde del Ayuntamiento de Cadrete, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2015, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2015:

<b>Resultado Presupuestario</b>			
<b>Conceptos</b>	<b>Derechos Reconocidos Netos</b>	<b>Obligaciones Reconocidas Netas</b>	<b>Resultado Presupuestario</b>
a) Operaciones corrientes	4.726.598,95	3.064.618,01	
b) Otras operaciones no financieras	311.719,05	949.617,14	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	5.038.318,00	4.014.235,15	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	583.532,92	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)</b>	<b>5.038.318,00</b>	<b>4.597.768,07</b>	<b>440.549,93</b>
<b>AJUSTES:</b>			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			558.538,02
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			353.131,49
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			128.000,82
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>			<b>1.224.218,62</b>

<b>Remanente de Tesorería</b>	<b>Importe</b>	
1. (+) Fondos Líquidos		2.496.725,38
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		180.601,88
- (+) del Presupuesto corriente	14.189,48	
- (+) del Presupuesto cerrado	138.313,85	
- (+) de operaciones no presupuestarias	28.098,55	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		272.669,40
- (+) del Presupuesto corriente	114.266,77	
- (+) del Presupuesto cerrado	2.209,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	156.193,63	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	4.841,93	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		2.409.499,79
II. Saldos de dudoso cobro		129.444,91
III. Exceso de financiación afectada		97.610,77
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>		<b>2.182.444,41</b>

**SEGUNDO:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

<b>Estado de Gastos</b>	<b>Importe</b>
Créditos iniciales	4.966.886,07
Modificaciones de créditos	670.760,09
Créditos definitivos	5.637.646,16
Gastos Comprometidos	4.727.568,87
Obligaciones reconocidas netas	4.597.768,07
Pagos realizados	4.483.501,30
Obligaciones pendientes de pago	114.266,77
Remanentes de crédito	1.039.878,09

**TERCERO:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

<b>Estado de Ingresos</b>	<b>Importe</b>
Previsiones iniciales	4.966.886,07
Modificaciones de previsiones	670.760,09
Previsiones definitivas	5.637.646,16
Derechos reconocidos netos	5.038.318,00
Recaudación neta	5.024.128,52
Derechos pendientes de cobro	14.189,48
Exceso previsiones	599.328,16

**CUARTO:** Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**QUINTO:** Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

La Corporación manifiesta quedar enterada.

## 15.- APROBACIÓN DEL PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PARA EL EJERCICIO 2016

### DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y CUENTAS

#### Expediente número 221/2016 de Aprobación del Plan de Racionalización del Gasto de 2016.

<b>Asistentes:</b>	<b>Grupo Político</b>	<b>Votos ponderados</b>
<b>Presidente</b> Rodolfo Viñas Gimeno	PSOE	1
<b>Vocales</b> Alberto Martínez Álvarez	PAR	3
Fabio Pérez Buil	CHA	1
Johann Fabio Rojas Lozano	ASP	1
Ma Ángeles Campillos Viñas	PP	5

La Constitución Española establece, en su artículo 103.1, que la Administración Pública debe servir con objetividad los intereses generales y actuar de acuerdo con los principios de eficacia... En el mismo sentido, el artículo 62 del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril señala que la Administración Pública ajustará su actividad a los principios de eficacia, eficiencia, racionalización,...

Sobre la base de estos criterios de actuación, y en el actual contexto económico y social, en el que muchas Administraciones Públicas están inmersas en grandes desequilibrios económicos y presupuestarios, el Ayuntamiento de Cadrete inició en el año 2008 una política de contención y racionalización del gasto, asimismo, en los dos últimos años se aprobaron Planes de Racionalización del Gasto Corriente para este Ayuntamiento de Cadrete. Como parte de esta política, se considera necesario mantener, aumentar y reducir en su caso algunas medidas concretas destinadas a lograr una utilización eficiente de los recursos públicos en un nuevo Plan.

Para conseguir estos objetivos señalados, el Plan propone iniciativas que incidan en la reducción del gasto en operaciones corrientes. En consecuencia, se abordan aspectos relacionados con el gasto en bienes corrientes y servicios e inversiones (Capítulo II y

Capítulo VI del Presupuesto del Ayuntamiento de Cadrete), entre los que pueden destacarse medidas referidas a la adquisición y el uso racional del material y del equipamiento, así como el no llevar a cabo ningún tipo de inversión que suponga un endeudamiento.

Por todo ello, esta Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas emite dictamen favorable con los votos a favor del Grupo Municipal PSOE, Grupo Municipal PAR, Grupo Municipal CHA y Grupo Municipal ASP y la abstención de Grupo Municipal PP y propone al Pleno la adopción del siguiente, **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el Plan de racionalización del gasto corriente del el Ayuntamiento de Cadrete para 2016.

**SEGUNDO.** Que se dé traslado del mismo a todos los cargos y empleados del Ayuntamiento con el fin de que se cumplan las medidas en él contenidas.

#### INTERVENCIONES

#### D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

*Nos parece bien todo lo que sea ahorrar , pero deberán insistir con algún empleado , monitores etc. para que tengan más cuidado y no se dejen encendidas las luces del césped de las piscinas en invierno no varios días las 24h del día con el consiguiente gasto, o en la clase de inglés de trinyty .*

Concluido el debate, el Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, con el siguiente resultado:

#### VOTACIÓN

<b>A FAVOR: 10</b>	<b>PSOE</b>	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
	<b>PAR</b>	D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D. ALBERTO MARTÍNEZ ÁLVAREZ Dª. LUCÍA REMÍREZ MUNILLA
	<b>ASP</b>	D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO
	<b>CHA</b>	D. FABIO PÉREZ BUIL
	<b>PP</b>	Dª. Mª ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA Dª. ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA

#### ACUERDO

En consecuencia con la votación el Pleno aprueba el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas sobre aprobación provisional del Plan de racionalización del gasto para el ejercicio 2016, en los propios términos propuestos.

## 16.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DE APOYO AL MANIFIESTO "CAMBIAR EL CLIMA TIENE UN PRECIO"

### MOCIÓN

Por el Sr. Alcalde se da lectura al Manifiesto por el Clima:

*Ya no existen dudas de que los impactos del cambio climático afectan cada vez más **severamente a todas las personas, regiones, ecosistemas y economías. Incide negativamente** en la salud y en la esperanza de vida de muchas poblaciones, en el mantenimiento de diversos sectores productivos y empleos, en la pérdida acelerada de la biodiversidad, y en los costes económicos y sociales que muchos países tendrán que afrontar para paliar sus efectos.*

***También está cada vez más claro que los que menos responsabilidades tienen en las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) son los que más sufren las alteraciones climáticas, porque viven en zonas especialmente vulnerables y disponen de menos medios** para protegerse o adaptarse a ellas. El cambio climático frena el desarrollo de los pueblos, dificulta la erradicación de la pobreza e incrementa la desigualdad entre países y en el interior de cada país.*

*Todo el mundo, especialmente en los países industrializados, tenemos **responsabilidades en las emisiones de gases de efecto invernadero por nuestro comportamiento en el consumo o en el transporte.** Hay además muchas grandes **corporaciones que hacen su negocio manteniendo un sistema productivo contaminante, que son el auténtico freno para el cambio a un modelo de producción y consumo limpio y sostenible.** Su enorme capacidad de influencia en las políticas de los gobiernos es uno de los principales escollos a los que nos enfrentamos.*

***El cambio climático está directamente relacionado con el actual modelo energético** basado en los combustibles fósiles como carbón, petróleo y gas, cuya quema libera a la atmósfera CO<sub>2</sub>, el principal de los GEI. Por ello, es necesaria y urgente la transición hacia un modelo energético renovable, eficiente, sostenible y justo que garantice el acceso universal a **la energía. Las tecnologías existen y son competitivas en términos económicos, considerando además los beneficios que proporcionan en cuanto a disminución de la dependencia externa** de combustibles fósiles, ya que los recursos renovables son locales porque la energía proviene del viento, el sol, el agua y las plantas. Crean además empleo local con mayor número de puestos de trabajo y contribuyen a un aire más limpio, con las ventajas que esto tiene para la salud.*

*Estos cambios pueden suponer también un mayor control social y ciudadano sobre nuestros recursos y suministros. Todo ello se puede potenciar además fomentando que el **ciudadano, como consumidor/a, tenga la información necesaria como para incidir en una mayor demanda de productos y servicios sostenibles a lo largo de toda su cadena de valor y especialmente en la gestión de su demanda energética y en el autoconsumo con energías renovables.***

*La Conferencia de Cambio Climático de este año en París (COP 21) será trascendental en la medida en que se alcance un acuerdo internacional legalmente vinculante para después de 2020 que garantice una reducción de emisiones suficientemente ambiciosa para evitar los **peores impactos ecológicos, económicos y sociales del cambio***

**climático. Las políticas** climáticas en sus distintos niveles territoriales (europeo, nacional, regional o local) deben plantear objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero acordes con las recomendaciones científicas (IPCC) que garanticen que no se sobrepasan los 2°C de temperatura media global, o preferiblemente los 1,5°C ya que cuanto más aumenten las temperaturas los impactos serán peores.

España se verá afectada por el incremento de los incendios forestales, extremas sequías y aumento del nivel del mar entre otros impactos. Además, es preciso adoptar **ambiciosas medidas de reducción desde ahora mismo para cerrar la brecha de emisiones** antes de 2020, especialmente por parte de los países desarrollados, y también establecer **mecanismos posteriores al acuerdo de París que permitieran aumentar la ambición de los objetivos si se observara un agravamiento de los escenarios climáticos.**

En Aragón, donde se generan anualmente 19 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente (datos de 2009), los últimos 35 años han sido dos grados más cálidos que los 30 anteriores, ha bajado el caudal de los ríos y el ascenso térmico hace que uno de cada 5 litros de agua que antes iba a ríos y acuíferos se evapore. Los glaciares pirenaicos se han reducido pasando de los 45 km<sup>2</sup> de extensión que ocupaban en 1870 hasta los 5 km<sup>2</sup> que ocupan en esta década y podrían desaparecer en su totalidad a mediados de este siglo. El cambio climático **está elevando la temperatura media de los Pirineos 0,2°C cada década y estudios recientes estiman una temporada de esquí mucho más corta, con reducciones del espesor de la capa de nieve** de entre el 30% y 70% para escenarios de cambio climático moderado (+2°C) y fuerte (+4°C), respectivamente. El sector agrícola también se verá afectado, registrando alteración de los ciclos de floración de frutales o pérdidas en cosechas (especialmente las de regadío), la aparición de nuevas plagas en cultivos y afecciones a la ganadería. Así mismo, Aragón será **escenario de mayores movimientos migratorios: personas que salen buscando oportunidad** en otros lugares y a la vez recibiendo a gente de otras zonas más castigadas por las sequías o las hambrunas.

Todo ello nos lleva a la necesidad de mantener un gran nivel de ambición en la **reducción de emisiones a nivel mundial para 2050 que nos encamine hacia un escenario global de cero emisiones. En todos los sectores (industria, generación de energía, transporte, agricultura, edificación, gestión de residuos)** es urgente poner en marcha medidas para reducir las emisiones, y todos los países, regiones y ciudades tienen que hacer esfuerzos para la mitigación, bajo el principio de las responsabilidades compartidas pero diferenciadas, **teniendo en cuenta sus emisiones históricas y su grado de desarrollo e industrialización.**

**La transición a un nuevo modelo de producción y consumo sostenible no puede** hacerse sin proteger a los trabajadores afectados. Una transición justa exige garantizar nuevas oportunidades de empleo de calidad y eso sólo puede hacerse con políticas públicas, planificadas y sostenibles.

Tan importante como mitigar el cambio climático es implementar compromisos de adaptación para favorecer la capacidad de las personas de resistir sus efectos, incluyendo las reparaciones para las más empobrecidas y marginalizadas que no han causado el cambio climático, **con programas específicos también en todos los niveles competenciales.**

En el contexto internacional, un aspecto clave, especialmente para los países en desarrollo, es el trasvase de financiación suficiente y adicional desde los países

industrializados para las políticas de mitigación y para las de adaptación. Las contribuciones comprometidas en el Fondo Verde para el Clima de 100.000 millones de dólares anuales para 2020 deberían ayudar a desarrollar el cambio hacia un modelo bajo en carbono impulsando particularmente las renovables y la eficiencia energética. El 50% de dicho Fondo deberá destinarse a la adaptación, tal y como se acordó en Lima.

Para afrontar los retos climáticos hace falta una acción política clara, urgente y transformadora. **Esto sólo se conseguirá con una ciudadanía consciente de los problemas y de las soluciones, una ciudadanía exigente y movilizada.**

Por todo ello, llamamos a participar y apoyar las distintas campañas y movilizaciones que **Alianza Clima organiza en Aragón.**

Tras la lectura, la Corporación por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Expresar su apoyo a la iniciativa planteada por la "Alianza por el Clima" y mostrar su adhesión a los principios contemplados en el "Manifiesto por el Clima".

**SEGUNDO.-** Mostrar su apoyo a las distintas campañas y movilizaciones que "Alianza por el Clima" organice en Aragón.

**TERCERO.-** Asumir el compromiso de poner en marcha, en su ámbito competencial, y colaborar en cuantas actuaciones sea posible para contribuir a la reducción de las emisiones de los gases de efecto invernadero.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a "Alianza por el Clima" para que tengan debida constancia del mismo.

#### INTERVENCIONES

No habiendo intervenciones, sometido a votación, el resultado es el siguiente:

#### VOTACIÓN

<b>A FAVOR: 10</b>	<b>PSOE</b>	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
	<b>PAR</b>	D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D. ALBERTO MARTÍNEZ ÁLVAREZ D <sup>a</sup> . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA
	<b>ASP</b>	D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO
	<b>CHA</b>	D. FABIO PÉREZ BUIL
	<b>PP</b>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D <sup>a</sup> . ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA

#### ACUERDO

En consecuencia con la votación el Pleno aprueba el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas sobre aprobación de la moción de apoyo al manifiesto "Cambiar el clima tiene un precio", en los propios términos propuestos.

## 17. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA

### SUBVENCIONES

- ▶ DPZ (Gabinete de Presidencia), con cargo a la convocatoria del "Plan de asistencia a los municipios en entidades locales menores de la provincia de Zaragoza en materia de inversiones de Administración electrónica para el ejercicio 2015", 3.000,00 euros para el suministro, instalación y configuración de un servidor en las oficinas municipales.
- ▶ DPZ (Cooperación), con cargo al Segundo Plan de concertación económica municipal para el ejercicio 2015, 9.500,00 euros

### CONTRATACIONES

Se han realizado las siguientes contrataciones:

- ▶ En el mes de diciembre

El servicio de "mantenimiento y conservación de las instalaciones de calefacción y climatización de los edificios de titularidad municipal", con "Mantenimientos e instalaciones Zaragoza, S.L." por el precio anual de 6.050,00 euros (5.000,00 euros y 1.050,00 euros de IVA).

- ▶ En el mes de febrero

El servicio de "línea verde" a la empresa "GREEN TAL, S.A." por el precio de 1.185,80 euros (980,00 euros y 205,80 euros de IVA). El servicio comprende:

- Comunicación y gestión de incidencias en el equipamiento urbano para los ciudadanos del municipio, disponible a través de APP (Aplicación móvil) y del Portal web.
- Portal web personalizado con contenidos medioambientales.
- Asesoría ambiental a través del portal web y telefónico a todos los colectivos del municipio.

- Alta:

O Soporte y formación al personal municipal sobre la herramienta.

O Creación de portal web ambiental, y alta del municipio en la APP.

O Creación de plataforma interna de gestión de incidencias.

O Alta de accesos a plataforma y de tipologías de incidencias.

O Colaboración en la presentación/inauguración del servicio.

O Creación de material de difusión y comunicación personalizado.

O Mantenimiento del servicio anual:

O Servicio de consultoría ambiental online y telefónico, con respuesta garantizada en máximo 24 horas laborales.

O Soporte al personal municipal, sobre dudas, modificaciones en información del portal o de accesos o tipologías en la APP.

O Actualización periódica de contenidos ambientales a nivel web.

O Apoyo en las labores de difusión del servicio.

O Las mejoras realizadas en la APP o web, se implementarán en el servicio sin coste alguno.

El "suministro y colocación de postes para la instalación de una red con objeto de impedir

la salida de balones al exterior del espacio deportivo el C.E.I.P. "Qadrit", a la empresa "Forjas Casado, S.L." por el precio de 2.541,00 euros (2.100,00 euros y 441,00 euros de IVA).

La imposición a plazo fijo de 750.000,00 euros, con libre disponibilidad, a doce meses y un interés mínimo anual del 0,50%, con la Caja Rural de Aragón – Bantierra.

La imposición a plazo fijo de 750.000,00 euros, con libre disponibilidad, a doce meses y un interés mínimo anual del 0,45%, con Ibercaja Banco, S.A.

► En el mes de marzo

El servicio de "emisión de informe sobre la valoración por el cese de actividad en explotación porcina ubicada en el polígono 2, parcela 321, de Cadrete", a la empresa "Calidad Agroambiental, S.L." por el precio de 3.025,00 euros (2.500,00 euros y 525,00 euros de IVA).

## **18. MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS**

### **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN DEFENSA DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES Y EN CONTRA DE SU DESAPARICIÓN**

Desde el comienzo de nuestra democracia las Diputaciones Provinciales han sido coprotagonistas, como gobiernos locales intermedios, de la mejora general de nuestros pueblos y ciudades, ayudando a los municipios a desarrollar sus competencias y a prestar más y mejores servicios. Su objetivo final ha sido y es la aportación de más bienestar a los ciudadanos ofreciendo servicios de calidad que garantizan la igualdad de oportunidades, evitando así que haya ciudadanos de segunda y de primera.

A lo largo de todos estos años han prestado permanente asistencia, cooperación jurídica, económica, técnica y de asesoramiento, facilitando el adecuado funcionamiento de los municipios, especialmente de aquellos situados en zonas rurales.

Su labor de coordinación territorial, de auxilio a los pequeños y medianos municipios, de prestación de servicios de primera necesidad, de impulso de actuaciones complementarias en temas de competencia municipal, que no podrían proporcionar muchos municipios por sí solos, ha sido definitiva para la gestión local.

Provincias, comarcas y municipios, integran una misma comunidad política local y comparten unos mismos intereses, sin relación jerárquica sino de paridad institucional. Son fundamentales para, provocar el abaratamiento de los costes y el consiguiente efecto multiplicador de los recursos, mediante las economías de escala.

Su papel es esencial para los pequeños municipios, hasta el punto de que su supresión abocaría a su desaparición/ siendo así mismo imprescindibles para combatir la despoblación.

El artículo 137 de la Constitución Española define la organización del Estado en municipios, provincias y en Comunidades Autónomas. Todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses.

Además, el artículo 141.2 de la Constitución encomienda a las Diputaciones el Gobierno y la administración autónoma de las provincias, reconocidas en su apartado 10 como entidades locales con personalidad jurídica propia. Así lo ha refrendado el Tribunal Constitucional en diferentes ocasiones, definiéndolas como "componentes esenciales cuya

preservación se juzga indispensable para asegurar los principios constitucionales".

En el caso de nuestra Comunidad Autónoma, el desarrollo de nuestro modelo territorial está recogido en el Estatuto de Autonomía cuyo artículo 5 señala que Aragón estructura su organización territorial en municipios, comarcas y provincias.

Modelo que es necesario clarificar reordenando las competencias entre los distintos niveles de las entidades locales, con el objetivo de evitar duplicidades, optimizar recursos y simplificar las relaciones entre los ciudadanos y la Administración.

Desconocer esta realidad lleva, sin duda, a hacer planteamientos que condenan las posibilidades de desarrollo del medio rural.

Por todo ello, ante el reciente acuerdo firmado entre el Partido Socialista Obrero Español y Ciudadanos que aboga por la supresión de las Diputaciones Provinciales, el Partido Popular quiere una vez más salir en defensa de la existencia de las corporaciones provinciales/ defensa, que hasta hace muy pocas fechas era compartida por el Partido Socialista Obrero Español.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular del Municipio de Cadrete somete al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.**- Reivindicar el valor institucional de las Diputaciones Provinciales como gobiernos que cumplen la misión de cooperar en la vertebración territorial y de velar por la igualdad y acceso de todos los ciudadanos a los servicios necesarios.

**SEGUNDO.**- Exigir al futuro Gobierno de la Nación que respete estas instituciones para no castigar a los millones de españoles que, bajo su amparo, conviven en municipios rurales.

**TERCERO.**- Instar al Gobierno de Aragón y al Gobierno de España a reconocer el papel vertebrador de las Diputaciones Provinciales como instituciones básicas de la organización territorial del Estado y así mismo el de las comarcas como entidades prestadoras de servicios, mostrando su absoluto rechazo frente a cualquier iniciativa que vaya destinada a fines distintos.

**CUARTO.**- Reiterar que el presente inmediato de las Diputaciones, no pasa por su eliminación sino por alcanzar, junto con Ayuntamientos y entidades comarcales, el objetivo de dotarse de unas administraciones modernas y eficaces al servicio de los ciudadanos/ en las que no se solapen competencias/ y que cuenten con el mismo nivel de calidad y autosuficiencia de las demás Administraciones del Estado.

#### **D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO**

*La Constitución, ambigua como con casi todo, recogió dos modelos de organización territorial del Estado: Lo anticuado, las diputaciones provinciales de principios del siglo XIX, nido de caciques locales que hacían y deshacían dentro de su provincia y en función de sus propios intereses y Lo nuevo, las Comunidades Autónomas, inspiradas en los pasos dados por la Segunda República y también por las propuestas federales de la Primera. No se optó por uno de los dos sistemas y nos quedamos con una duplicidad organizativa absurda, y es que el papel de las diputaciones es tan extraño en términos constitucionales, que uno de sus problemas esenciales tiene que ver con las competencias que prestan sin que la titularidad de las mismas les corresponda. Es decir, son administradoras de recursos ajenos*

*Las diputaciones son los organismos que controlan el poder territorial en España y cuentan con un presupuesto de casi 6.400 millones de euros, que alcanzaría los 22.000*

millones si se incluyen las diputaciones forales (13.200) y las Islas Baleares y Canarias (2.100). No sólo controlan los presupuestos más potentes a nivel territorial, sino que suman un total de 60.696 empleados, 7.000 más que el Banco Santander y el BBVA juntos en España.

La resistencia a la descentralización ha permitido sobrevivir a esos entes con la excusa de atención a las localidades pequeñas, las cuales quedan supeditadas al mandamás provincial, no elegido por dichos municipios, sino por el partido que manda en la provincia.

Durante varios años el PP tuvo la hegemonía del poder en las diputaciones, tras las últimas elecciones municipales del 24 de mayo de 2015, se produjo un vuelco y los socialistas arrebataron el primer puesto a los 'populares'. En la actualidad, el PSOE gobierna en 18 diputaciones, lo que equivale a un presupuesto aproximado de 3.317 millones de euros; el PP en 15, unos 1.763 millones; CIU en 4, 1.181 millones; y el Partido Aragonés, en 1, con un presupuesto de 54 millones

La diputación de Zaragoza en el año 2015 tenía un presupuesto de 152.331.360,91 solo en gastos de personal se destinaron 41.329.848,07 y en total de gastos corrientes 95.600.548,86, es decir 62,76 % solo por existir.

Las ocho diputaciones provinciales andaluzas suman en 2015 un presupuesto anual de 1.794 millones de euros. Ahora la mayoría de estos recursos quedará en manos del PSOE. La mayor parte de este dinero está destinado a pagar nóminas y a otros gastos corrientes. Las inversiones son lo de menos, según acreditan los presupuestos. Entre las partidas, destaca la dedicada a publicidad y propaganda, más de seis millones de euros anuales. Las diputaciones andaluzas destinan un total de 504 millones de euros a pagar nóminas. Solo la mitad de este dinero sufraga el salario de funcionarios (204,6 millones de euros). El resto del gasto de personal se lo embolsan quienes se sientan en los órganos de gobierno, el personal directivo, eventuales y laborales. En dietas e indemnizaciones por locomoción se destinan además otros cuatro millones de euros.

Los números no tienen sentimientos, pero son muy claros. España tiene 8.122 municipios. Cerramos el 2014 con 46.464.000 de habitantes. Nos da una media de 5.720 habitantes. No hace falta llamar la atención que si extraemos del total de municipios los que superan los 10.000 hab. La media se nos va pueblos muy pequeños casi aldeas. Mantener esta maquinaria político-administrativa gigantesca es un lastre impresionante para nuestro sistema.

La situación creada por tantos niveles administrativos, genera una situación que convierte en muy lenta y poco eficiente a nuestra Administración.

Necesita cuantiosos recursos humanos, económicos y equipamientos. Tantas administraciones -excesivamente politizadas- provocan confrontaciones entre ellas y una burocratización excesiva que frena su funcionamiento. El gasto que se destina a esta parte de la Administración merma los recursos para otras parcelas mucho más necesarias e importantes, como Educación, I+D+i, Servicios Sociales, infraestructuras, Medio Ambiente, etc.

Por lo tanto, ya no es sólo pensar en eliminar las Diputaciones Provinciales y el Senado, sino plantear en serio la Organización Territorial del Estado y el modelo administrativo para que sirva a la ciudadanía, que es, por definición, su finalidad.

Desde que estalló la crisis, son muchas las voces que han pedido la supresión de las diputaciones como una manera de reducir la Administración y de evitar duplicidades. Sin embargo, el PP se ha opuesto frontalmente a su desaparición. No olvidemos que Mariano

*Rajoy fue presidente de la Diputación de Pontevedra. A su juicio, sin diputaciones los pequeños municipios se quedarán sin servicios y en una situación muy complicada  
NO será que no queremos que nos quiten nuestra particular agencia de colocación??*

*Lo razonable sería que en un país como España con más de 8.000 municipios de los cuales unos 2.600 tienen menos de 250 habitantes, y unos 6.800 menos de 5.000 vecinos, la prestación de los servicios públicos pudiera realizarse fusionando municipios para que tuvieran la dimensión y la dotación económica adecuadas. Además hay otro argumento de naturaleza política, de regeneración democrática: siempre será mejor reforzar las competencias de una administración con legitimidad democrática directa como son los ayuntamientos en vez de beneficiar a las diputaciones provinciales que son entidades representativas de segundo grado cuyos miembros no son electos directamente por los ciudadanos.*

*Entonces ¿por qué no se hace? Porque no les interesa. Son legión los allegados, familiares y amigos de políticos que cobran sueldos, buenos sueldos, en puestos de libre designación. El ERE pendiente es el de los enchufados. La actual dinámica institucional favorece el caciquismo y las corruptelas. Los diputados provinciales no son electos por los ciudadanos sino por los dirigentes de los partidos políticos. Y ya sabemos lo que ha pasado y lo que está pasando.*

*Aunque no se encuentran en la primera línea de los escándalos, cada cierto tiempo salta un caso de corrupción que afecta a las diputaciones provinciales. Las críticas y acusaciones por los contratos a familiares y amigos en el seno de estos entes se repiten periódicamente.*

*Especialmente llamativo fue el caso de José Luis Baltar del PP, condenado por haber colocado a 104 personas en la Diputación de Orense durante los dos años que estuvo al frente de la institución. La Justicia inhabilitó a Baltar, que se autodenominaba 'cacique bueno', por este enchufe masivo. Ahora, su hijo José Manuel, actual presidente de la Diputación, ha sido denunciado por acoso sexual y está siendo investigado por un presunto delito de cohecho.*

*En la Comunidad Valenciana, los tres ex responsables de sus diputaciones se encuentran imputados o encarcelados. Alfonso Rus PP, ex presidente de la Diputación de Valencia, fue detenido por estar implicado en una trama de corrupción municipal y regional; Carlos Fabra PP, ex presidente de la Diputación de Castellón, está en la cárcel por fraude fiscal y el ex presidente de la Diputación de Alicante José Joaquín Ripoll PP se encuentra procesado por el 'caso Brugal', que investiga la manipulación de la gestión de las basuras en ese municipio.*

*Las diputaciones como agencias de colocación actúan de esa manera, aquí en Cadrete existió un caso particular que muchos a día de hoy se preguntan y cuestionan, se aceptó en el año 2011 una subvención de la Diputación provincial de Zaragoza para un proyecto denominado "PROMOTOR DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN GENERAL" una persona contratada con una nómina pagada con dicha subvención que ejercía funciones dentro del ayuntamiento, según para eso, promover igualdad de oportunidades en general.*

*Una persona que cobraba una nómina mensual de 1165,76€ brutos mensuales, que salían como repito de las diputaciones y que desempeñaba labores en este ayuntamiento.*

*Que proponemos:*

*Los servicios que actualmente realizan las diputaciones provinciales los pueden hacer las*

*comunidades autónomas, como de hecho ya sucede en las CC.AA. uniprovinciales. Se someterá a referéndum en el País Vasco mantenerlas o no, puesto que allí son organismos democráticos elegido por el pueblo.*

*Eliminar las diputaciones provinciales por redundantes y carentes de significado y asignar los funcionarios a procesos de movilidad interna de las CCAA.*

*A que Coste? negativo, se genera ahorro y sinergias*

- *Eliminar las diputaciones provinciales por redundantes y carentes de significado.*
- *Asignar los funcionarios a procesos de movilidad interna, según surjan plazas en cualquier administraciones de cualquier nivel: (municipio, autonomía, estado)*

*Asignar los edificios públicos de las diputaciones a viviendas sociales o a equipamientos sociales gestionados por la comunidades autónomas (así se hizo en las uniprovinciales) y éstas, a través de su parlamento establezca su modelo de gestión territorial propio.*

#### **D. FABIO PÉREZ BUIL**

*Desde el grupo de CHA de Cadrete creemos que en Aragón no tiene ningún sentido la existencia de las diputaciones ni de ningún otro "sucedáneo" que es lo que se habla ahora en los grandes pactos nacionales y esto es por varias razones:*

*Las diputaciones son un residuo de centralismo y por tanto una entidad local superada y ajena a la realidad aragonesa, las provincias responden a un estado centralista.*

*En Aragón no son precisas las diputaciones, en la actualidad todas sus competencias concurren con las de las comarcas. La organización comarcal es un sistema de organización territorial propio para dar respuesta a una realidad demográfica y territorial propia, caracterizada por ser un territorio extenso, poco poblado, con amplias zonas montañosas y con muchos pequeños municipios y por eso es el más adecuado para la ordenación territorial aragonesa.*

*El dinero que suelen repartir las diputaciones, como ha dicho Johann, se reparte de la manera más cacique que existe, se da a pueblos "de mis amigos" olvidando a los municipios gobernados por otros grupos. Lo que debemos exigir es la creación de la comarca 33 o área metropolitana de Zaragoza y de una ley de capitalidad con la eliminación de las diputaciones y evitando así una duplicidad y acercando los servicios a los municipios y por lo tanto a los ciudadanos, por eso el voto de CHA será NO.*

#### **D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA**

*Desde el PAR, aquí cada uno es muy libre, nadie obliga a nadie, nosotros vamos a votar que SÍ, yo no conozco a los de Pontevedra, ni nada, pero conozco a los de Mezalocha, a los de Herrera, Villanueva, y en muchos pueblos en todo Aragón diminutos que no tienen ni para pagarse un triste ingeniero, ni un abogado, ni nada y consideramos que si la Diputación estuviese mucho mejor repartida, que hubiese un equilibrio entre tanta que hay allí, ahí tienen parte de razón, iría mucho mejor para todos. Nosotros consideramos que las Diputaciones tienen que funcionar en beneficio de todos los pueblos pequeñitos.*

#### **D. RODOLFO VIÑAS GIMENO**

*Yo entiendo que, en primer lugar voy a ser egoísta, y mientras no esté constituida la comarca del área metropolitana de Zaragoza ni la ley de capitalidad, si mañana desapareciese la diputación provincial, Cadrete se quedaría huérfano. Tendríamos que mirar si los pueblos de aquí nos apuntábamos a la comarca de Cariñena o la comarca del*

*Campo de Belchite. Entiendo que a los ciudadanos lo que nos preocupa es la duplicidad que puede haber en algunos casos y que todo eso se hace con dinero público, eso sí que hay que regularlo y hay que arreglarlo, no puede haber duplicidades, que haya dos organismos que hagan lo mismo, eso me parece una sinvergonzonería. Debemos de arreglarlo pero mientras tanto ya os digo, no tenemos comarca, no tenemos área metropolitana y entonces nosotros de momento dependemos de la DPZ, es más, en las últimas reuniones de la Mancomunidad Central si en un corto periodo de tiempo no se arregla, cada municipio irá por libre y que cada uno que se suba a la burra que pueda.*

*Está muy fácil hablar, decir que estamos en contra, que no queremos, pues os voy a decir una cosa, en la diputación provincial, a final de mes, cobran los diputados del PP, cobran los del PSOE y cobran todos los demás, que nadie renuncia a su jornal.*

Concluido el debate, el Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, con el siguiente resultado:

#### **VOTACIÓN**

<b>A FAVOR: 8</b>	<b>PSOE</b>	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
	<b>PAR</b>	D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D. ALBERTO MARTÍNEZ ÁLVAREZ D <sup>a</sup> . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA
	<b>PP</b>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D <sup>a</sup> . ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA
<b>EN CONTRA: 2</b>	<b>ASP</b>	D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO
	<b>CHA</b>	D. FABIO PÉREZ BUIL

#### **ACUERDO**

En consecuencia con la votación el Pleno aprueba la Moción presentada por el Grupo Político Municipal del Partido Popular en defensa de las diputaciones provinciales y en contra de su desaparición, en los propios términos propuestos.

## **19. RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR EL GPM PARTIDO POPULAR**

#### **D.<sup>a</sup> MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS**

*Voy a empezar por lo dicho en el informe de alcaldía, en el que no me ha dejado intervenir. Me parece fatal que en el pleno un Concejal acuse a unos menores de edad de conductas, no sólo de mala educación sino peores, generalizándolo en los dos equipos.*

*Se les está etiquetando cuando nuestra obligación como cargos públicos es defenderlos. No estando presentes ni los niños afectados ni sus padres no se deberían mencionar hechos tan graves, sin que los afectados puedan rebatirlos, me parece de muy mal gusto por parte del teniente alcalde.*

*Con respecto a las acusaciones que me ha hecho, pues sí que defendiendo a los niños, y a los jóvenes también. Yo soy la primera que quiere que las personas que cometan actos de vandalismo sean corregidas, sin embargo creo que las formas no han sido adecuadas. Esos niños tienen padres y ellos son a quienes ustedes deberían de haberse dirigido y por cierto usted estaba a pocos metros de alguno de ellos, casi rozándose con el codo, y no le dijo nada. Si como ha dicho ahora, lo que le preocupaba no eran las gamberradas sino lo otro que es muchísimo más grave, más motivo para que lo ponga usted en conocimiento de sus padres. Porque a todos nos gustaría que si pasa algo así con nuestros hijos, se nos comuniquen para poner remedio. Me parece muy grave que el alcalde en lugar de ponerlo en conocimiento de los padres, castigue a los niños y luego mantenga su actitud de no querer saber nada.*

*Señor Alcalde, yo le presenté un escrito mostrando mi desacuerdo con su actuación y usted no hizo ni caso.*

*No sé si nos van a contestar alguna de las preguntas que les hicimos en plenos anteriores, como los gastos que han hecho en fincas que no son municipales, quién limpia la sala de karate ya que ningún personal de limpieza está encargado de limpiarla.*

*Tampoco han dicho nada del follón que hubo en el colegio entre unos concejales del PAR y la presidenta del AMPA y la dirección del Colegio. No son formas. Ustedes han mencionado la escuela de la ciudadanía, les vendrá bien para aprender modales.*

*Respecto de la procesionaria, las medidas tomadas han resultado insuficientes, la gente nos lo transmite y yo se lo comunico, porque hay muchos pinos y están todos en zonas municipales. Nosotros queremos colaborar por eso también les digo que el problema de las palomas sigue sin arreglarse, y es necesaria su corrección por una cuestión sanitaria, tanto en la zona de la calle de Francisco de Goya, como en la zona de la calle San Jorge, la calle Agustina de Aragón, etc.*

*También quería preguntarles cuando se va a convocar la licitación del bar de las piscinas, ¿se va a esperar a la apertura del vaso de la piscina, al comienzo de la campaña de baño?*

*En relación con el Consorcio de Transportes de Zaragoza, usted me ha dicho que va a tener en cuenta las peticiones que le hemos realizado, en función de lo que nos piden los vecinos; en su momento, intentamos mejorar esas líneas, pero la gente va formulando nuevas peticiones con arreglo a las necesidades que van teniendo. Nos parece bien que se tengan en cuenta todas las peticiones que ha habido, en la medida de las posibilidades del Ayuntamiento. En cuanto a esos desfases económicos que usted está contando, en algunas ocasiones pueden estar debidos a las concesiones que tiene actualmente en vigor el Gobierno de Aragón, que está en función de número de líneas que se han asumido. La idea del Consorcio de Transportes de Zaragoza es que todos los Ayuntamientos paguen lo mismo por kilómetro recorrido y, por tanto, que la financiación de las líneas represente el mismo porcentaje tanto en el consorcio como para los Ayuntamientos, si no se hace así pues que se corrija. Como ya le dije al señor Rojas el día que se hizo la reunión del autobús, puesto que su partido gobierna en el Ayuntamiento de Zaragoza, que les pida que por fin se autorice el intercambiador de la Plaza del Emperador Carlos V para los autobuses, porque llevamos ya dos años de*

*paralización, no hemos obtenido respuesta del anterior gobierno del Ayuntamiento de Zaragoza y ahora que usted está más próximo a ellos pues esperamos que pueda influir en que esto se consiga, para que no tengan que soportar los viajeros las inclemencias del tiempo.*

*Me gustaría saber que va a pasar con el espacio joven, se cerró por un mes porque había habido malos comportamientos, pero pasado ya sobradamente el mes sigue cerrado. Pensamos que la gente joven no debe estar en la calle. Ese espacio era un sitio en el que adecuadamente podían hacer sus cosas, las que a ellos les gustaban, entonces, abogamos para que eso se vuelva a abrir, en el mismo sitio, en otro sitio, como sea.*

*¿Cómo se va a resolver el problema de la prohibición de aparcamiento en la Avenida de María de Huerva?*

*Agradezco al señor Alcalde que nos avisase para los actos que hubo ayer con el tema del día internacional de la mujer, no sé si fue porque hoy teníamos pleno ordinario o porque el jueves pasado les afeé su conducta por no avisarnos de la realización de una actividad organizada con los niños del colegio: la plantación que se hizo el día 4 de marzo por el día del árbol.*

*Y no es raro porque tampoco nos avisaron para la celebración del día de la Constitución, ni nos invitaron a la inauguración de la pasarela a la que tanto se opusieron, aunque también somos concejales de la corporación municipal y pensamos que nos deberían avisar de todo, pero de cualquier forma se lo agradecemos. Y ya se lo he dicho antes puede contar con nosotros para todo, solo falta que quieran hacerlo, nosotros seguiremos aportando aquello en lo que se nos deje o que nos trasmita la gente para el bienestar de todos los vecinos que es para lo que nos hemos presentado.*

#### **D. FABIO PÉREZ BUIL**

*Dirigiéndose a D<sup>a</sup>. María Ángeles Campillos Viñas dice: Es verdad que se cerró el espacio joven, me imagino que todo el mundo tiene conocimiento de ello, hubo una serie de actos vandálicos, y se tomó la decisión de cerrarlo. Se cambió de sitio porque anteriormente estuvo aquí en este edificio en la tercera planta, teníamos el mismo problema, al tener acceso a todo el edificio lo ensuciaban todo y demás, luego se trasladó a la ludoteca que es un edificio independiente. Pero no parecía correcto que compartiesen espacio no con los chicos pequeños, ni con su material porque también hacían bastante destrozo. Decidimos trasladarlo al antiguo salón de plenos (del ahora centro socio cultural) y nos pasó lo mismo al tener acceso a todo el edificio entraban a los baños, cogían el papel, lo tiraban por ahí, entraron al cuarto de la asociación de mujeres e hicieron varios destrozos, entonces decidimos cerrarlo. Se preé volverlo abrir pero la cuestión es dónde. Hay que buscar un espacio que sea independiente donde, las cosas como son, no puedan romper nada de lo que haya allí dentro. Se han valorado varias opciones que pueden ser: el antiguo ayuntamiento, una vez que esté terminado por parte de los alumnos de la escuela taller, pero nos encontramos con el problema de que por ejemplo es inaccesible a sillas de ruedas, entonces cuando encontremos un sitio adecuado se hará.*

*Por lo que se refiere a lo del día del árbol, fue un acto organizado por el AMPA, nosotros simplemente estuvimos allí para supervisar a los trabajadores municipales que estuviese todo de acuerdo, que estuviesen los árboles que estuviese todo preparado y es verdad que puede ser que algún acto no hayamos invitado a los concejales del partido popular, pero como bien dices, a partir de ahora, como sucedió ayer en el día internacional de la*

*mujer se os comunicará, que por cierto solo vino una persona del partido popular.*

#### **D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS**

*Una estaba enferma y la otra estaba en clase, por eso no pudimos asistir más, también faltaron muchos concejales del equipo de gobierno. Bueno espero que el espacio joven se pueda abrir cuanto antes, nos parece una prioridad importante. Y con respecto al acto del día del árbol, usted no era concejal hasta esta legislatura, pero siempre les invitábamos a los demás, era un acto que se hacía en colaboración con el colegio y se les comunicaba, y venían concejales. Se lo agradecemos y esperamos que a partir de ahora esto cambie y se nos vuelva a avisar.*

#### **D. RODOLFO VIÑAS GIMENO**

*Dirigiéndose a Dª. María Ángeles Campillos Viñas dice: Creo que en el último pleno te conteste casi todo, sí que tengo aquí lo de las palomas, esta misma tarde nos han traído una jaula para tratar de capturarlas, trataremos de eliminar el mayor número posible.*

*Como ha dicho Fabio, los culpables del cierre del espacio joven son los mismos que lo hicieron en el pabellón, no hace falta ser muy listo para saber quien actuó incorrectamente en un sitio y en el otro.*

*El día del árbol, la verdad es que es un acto que organizó no el AMPA sino el propio colegio y bueno se nos olvidó llamarte, pero te habrás dado cuenta que hay una diferencia importante de este día del árbol con lo de los años anteriores, que no sale nadie del equipo de gobierno en las fotos con los chiquillos que eso es importante, demostrar porque voy a los sitios y por qué no. Como bien ha dicho Fabio, estábamos allí para asegurarnos de que estuviese todo en condiciones, la brigada se portó de maravilla, los chiquillos llegaron (que por cierto hacia muy mal día como suele coincidir siempre que en el día del árbol desde que yo tengo conocimiento), plantaron los arbolitos y se fueron a clase. La única que estaba entremedio por allí eras tú para ver si te captaba alguna foto.*

#### **D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS**

*Es penoso, sus malas formas como siempre, yo no salgo en ninguna foto, estuve allí con los niños porque es para lo que se participa en esa actividad, para inculcarles los valores medioambientales. Hay que estar con los niños, no que te pasen por delante y se vayan. Los operarios municipales hacen su trabajo estupendamente como siempre, a mí no me cabe ninguna duda de que lo iban hacer esta vez de la misma forma. Allí lo que se hace es colaborar a plantar para enseñar a los niños los valores medioambientales.*

#### **D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO**

*Dirigiéndose a Dª. María Ángeles Campillos Viñas dice: Cuando nos reprocha que no se le invitó a la cena, debo decirle que se invitó a las asociaciones como tal, en efecto, se nos pasó comunicárselo a usted por escrito por ello le pido disculpas, sin embargo sí que vino a la reunión de autobuses (la cual fue abierta) y tampoco se le invitó. En definitiva, usted es libre de acudir a todos los actos que hagamos sin ningún problema, nadie le va a decir nada ni le va a prohibir la entrada.*

*Con respecto al consorcio de transportes, en relación al intercambiador de la plaza del Emperador Carlos V, ya se lo dije ese día, que hablaré después de la reunión del Consorcio con el Consejero de movilidad, que es Alberto Lorente del Ayuntamiento de*

Zaragoza, para que una vez que tengamos todas las propuestas definidas ir hablar con él para ver si nos puede echar una mano no solo para Cadrete, sino para todo el bajo Huerva, que es la idea.

#### **D. ALBERTO MARTÍNEZ ÁLVAREZ**

Dirigiéndose a D<sup>a</sup>. María Ángeles Campillos Viñas dice: *En mi caso, en el tema económico, como concejal de economía y hacienda, no lo hemos hablado en los presupuestos, pero hemos tenido que incluir un importe de 6.000 euros mensuales para poder dar de alta el consumo eléctrico tanto del centro socio cultural como del pabellón polideportivo, que durante los últimos 20 años ha estado enganchado a la luz.*

*También quería comentar con el tema del agua, que se me ha pasado, hace cuestión de dos años los bomberos de Zaragoza estaban llenando un tanque de tormentas que está aquí en las Planas para apagar un incendio forestal que había en la Avenida de María; y estando yo con el bombero que estaba llenando el agua en Cadrete, le llamarón por la emisora de la central y le dieron orden, porque alguien había llamado del Ayuntamiento de Cadrete, de que dejara de coger agua del municipio y que devolviera el agua que había recogido, esta llamada fue por parte de la alcaldía y me pareció una auténtica vergüenza.*

*El día 24 de diciembre de este año, decidimos el equipo de gobierno y yo hacerles un regalo a los bomberos de Zaragoza que muy bien nos han atendido siempre porque son los más cercanos. Les regalamos unas matas de cardo, que todos los bomberos el día de nochebuena cenaron cardo de Cadrete y hablé con el jefe de bomberos, el Señor Pascual, que me recibió muy atento, me comentó que estaban un poco enfadados con nuestro municipio por aquel tema y yo les pedí disculpas y les dije que estábamos abiertos para lo que necesiten y que nosotros esperamos que cuando les llamamos nos atiendan de la misma manera.*

#### **D<sup>a</sup>. LUCÍA REMÍREZ MUNILLA**

Dirigiéndose a D<sup>a</sup>. María Ángeles Campillos Viñas dice: *Primero Angelines te diré que no eres la persona adecuada para cuestionar mi educación, aunque el día que se inaugure la escuela de civismo si te parece vamos las dos a que nos den unas clases de educación; en segundo lugar, te agradeceré que no hables de lo que no sabes pues tú no estabas en el asunto que tan mal te trae del colegio.*

*Esta cuestión del colegio, no fue más que un malentendido que tuvimos con las actividades extraescolares, se pidió disculpas y se solucionó perfectamente con diálogo. Respecto de las actuaciones en el colegio, ya hemos cambiado el arenero, que fue algo que te solicitaron a ti varias veces desde que se inauguró el colegio y hemos puesto la valla para que a los niños no se les vaya la pelota, algo que tú tampoco quisiste hacer porque según tus palabras: con lo que vale la valla se les podían caer muchas pelotas al río.*

*Por otra parte, me parece ridículo que me preguntes si José tiene las titulaciones correctas para los cursos que está dando, cuando ha estado trabajando contigo durante todo tu mandato anterior. Tiene las titulaciones perfectamente con el Ministerio del Interior, y la limpieza la hace por qué entra dentro de sus 40 horas semanales, en su sueldo entra la limpieza y te recordaré que este año hemos aumentado los niños en 50 cuando le hemos dejado libertad de actuación y cobra 1.000 euros por 40 horas y anteriormente cobraba 1.000 euros por 14 horas semanales.*

#### **D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA**

Dirigiéndose a D<sup>a</sup>. María Ángeles Campillos Viñas dice: *Respecto de la escuela de civismo, usted es la primera que tiene que ir, porque nos vemos por la calle y nunca me saluda.*

*En relación con las afirmaciones que ha realizado a cerca de los niños, que sepan ustedes que más de la mitad son mayores de edad y no se estaban fumando un cigarro, estaban fumando porros y son mayores de edad, yo no digo que todos, eso nunca lo he dicho, pero sí algunos. Mi hijo tiene 16 años y yo procuro decirle que no vaya con esos chicos, porque sus prácticas no son adecuadas.*

*También le voy a contestar un par de preguntas que nos lleva haciendo aquí:*

- *El equipo de parques y jardines ha podado, en la Calle Alcalá a la altura del puente durante 15 minutos; en la calle Alpartir, en un solar abandonado, durante 10 minutos; en la calle Aranda, en un chalet que se vende, durante 20 minutos; en la calle Alfajarín, en unas verjas que caen en medio de la calle, durante 10 minutos; en la calle Aguarón en un solar abandonado que es medio municipal, estuvo 10 minutos, Todas estas en la zona de Las Colinas. En la zona de Santa Fe, en el camino de la Corona habrá estado sobre 20 minutos; en la calle Moros, en un chalet que hay abandonado, unos 10 minutos todo son hiedras, brezas, ramas que salen y demás; en el camino de Olivares con la calle Mallén, unos 5 minutos y en el casco en el solar de Mora, ha estado 30 minutos, de las partes traseras de personas mayores del municipio que no llegan con la máquina.*
- *De los solares, aquí tengo la factura, nos hemos gastado 170 euros en bancos de piedra, 180 euros el metro en bancos de madera, 900 euros en piedras de gravilla en un solar y otros 900 en otro solar que son dos solares y de mano de obra municipal 350 euros.*

#### **D.<sup>a</sup> MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS**

Dirigiéndose a D<sup>a</sup>. Lucía Remírez Munilla: *Por alusiones, quiero decir a la señora concejala que no se enfade tanto, porque no le he gritado. Pregunto las cosas porque tengo derecho a estar informada. No obstante, aunque luego se haya resuelto con diálogo, los conflictos los hubo y los modos y las formas no fueron las de dialogar, fueron bastante más bruscos y peores. Y no me refiero a usted cuando hablo de la mala educación, entonces no se enfade tanto cuando le pregunto porque para eso es usted concejal del equipo de gobierno y los demás somos la oposición.*

Dirigiéndose a D. Juan Jesús Gracia Utrilla: *Que a usted no le saludo, no claro que no le saludo, pero no le saludo porque tengo motivos para no hacerlo, porque usted en este pleno ha pretendido manchar la memoria de mi padre, diciendo que se beneficiaba de este Ayuntamiento para la limpieza de solares a través mío.*

#### **D. RODOLFO VIÑAS GIMENO**

Llama al orden a D<sup>a</sup>. María Ángeles Campillos Viñas para que no entre en cuestiones personales.

#### **D.<sup>a</sup> MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS**

Continúa: *no perdona él me ha dicho que no le hablo y yo le explico por qué y es porque lo que dijo no es cierto, pero afortunadamente todo el municipio conoció a mi padre. Por*

*este motivo yo no le hablo a usted fuera de aquí y solo le hablo cuando tengo que tratar de asuntos municipales, porque mi padre no merece que se manche su nombre. Mi padre montaba y desmontaba los escenarios de las fiestas con su tractor, sacaba y llevaba las carrozas, ponía su remolque y llevaba a los niños con la cabalgata de reyes, colaboraba desinteresadamente cada vez que hacía falta. Afortunadamente todo el mundo lo conocía, por eso comprenda usted que aquí en los plenos le hablo porque tengo que hablarle, pero fuera de aquí pues no.*

*Sobre otras cuestiones que ha dicho, me parece que las cantidades que ha dicho en cuanto a personal son ridículas, porque todos hemos visto que en estas obras ha habido algún mes, en concreto en el mes de agosto 4 y 5 trabajadores varias semanas, de manera que 450 euros no nos ha podido costar y falta también maquinaria, pintura, en fin falta todas esas cosas tampoco esperamos que nos den un detalle mayor de eso porque van a decir lo que les dé la gana y ya está. No nos vamos a molestar más.*

#### **D. RODOLFO VIÑAS GIMENO**

*Yo, como se habla del colegio, os voy a contar algo que me ocurrió allí la semana pasada. Me comentó Lucía que tenía Consejo Escolar a las cinco menos cuarto y la acompañé. Subimos, nos sentamos, faltaba la directora del Colegio y creo que el jefe de estudios y en ese momento, nos dice una de las profesoras, Rodolfo y Lucía que os llama la directora, yo cuando iba hacia allí, ya sabía lo que me iba a decir: que la representante del Ayuntamiento en el consejo escolar es Lucía. En efecto eso me dijo, a lo que le contesté que cuando yo era el representante municipal en el Consejo Escolar, María Ángeles Campillos, que era la Alcaldesa, venía siempre que quería y no pasaba nada. Ante estos argumentos, me permitió que pasara y lo hice, pero como una vez allí se repitió la misma canción, me marché no fuera a ser que a alguien se le ocurriera impugnar las votaciones.*

*Esto me lleva a pensar que en el colegio igual hay alguna cosa que no funciona debidamente.*

*Yo no me sentí mal, pero sí me molestó que no recibiera el mismo trato que el anterior alcalde en este caso alcaldesa, eso sí que me molestó.*

#### **D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS**

*En contestación a las últimas afirmaciones de D. Rodolfo Viñas Gimeno: eso no es así, no es cierto, cuando tú has ido a las reuniones al Consejo Escolar yo no he estado nunca, yo iba solamente cuando tú no ibas.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, de lo que doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Rodolfo Viñas Gimeno

EL SECRETARIO,

Miguel Rodríguez de la Rubia Sánchez de  
Molina